BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones

Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15361 POSADAS, LUNES 5 DE ABRIL DE 2021 EDICIÓN DE 37 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCÓN
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Dr. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decreto Completo N°: 1967 Pág. 2.
Decreto Sintetizado N°: 1955/20 Pág. 2 a 4.
Ministerio de Ecología y Recursos Naturales Renovables:
Resoluciones N°s.: 059 y 092 Pág. 4 y 5.
Tribunal Electoral:
Acta Acuerdo N° 1089 Pág. 5 a 14.
Sociedades: Pág. 14 a 17.
Edictos: Pág. 17 a 29.
Convocatorias: Pág. 29 a 36.
Licitaciones: Pág. 36 y 37.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

Signed using DigiSigner

PRIMERA SECCIÓN
DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 1967

POSADAS, 09 de Noviembre de 2020.-
VISTO: El Expte. N° 1710-2343/2020 Registro de Gobernación caratulado: "ELECTRICIDAD DE MISIONES S.A. (E.M.S.A.) CONVOCATORIA A ASAMBLEA GRAL. ORDINARIA PARA EL DÍA 12/11/2020, A LAS 09:00 HS. ACORDE AL ACTA DE DIRECTORIO N° 1064"; y
CONSIDERANDO:
QUE, a Fs. 1 obra nota de fecha 04 de Noviembre del corriente año, suscripta por el Señor Presidente de Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A.) Sr. Guillermo AICHELER, donde comunica al Señor Fiscal de Estado la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria, para el día 12 de Noviembre de 2020 a las 09:00 horas, en la sala de reuniones de su edificio sito en calle La Rioja N° 2051 de la ciudad de Posadas;
QUE, a fs. 4/137 obra el Estado Contable correspondiente al Ejercicio Económico N° 52 cerrado el 31/12/2019;
QUE, conforme a las disposiciones legales vigentes es necesario designar al representante del Estado Provincial, y conferir al mismo las instrucciones correspondientes;
POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- DESÍGNASE al Señor Fiscal de Estado de la Provincia de Misiones, Dr. FIDEL EDUARDO DUARTE, DNI 14.813.258, y/o a la Directora General de Ejecuciones Fiscales Dra. MARÍA BELÉN DEI CASTELLI, DNI 27.785.854 y/o al Director General de Sumarios Dr. JUAN CARLOS SPACHUK, DNI. 20.518.165, como representantes Titular y Suplentes, respectivamente, del Estado Provincial en representación de las Acciones Clase "A", ante la Asamblea General Ordinaria convocada por ELECTRICIDAD DE MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA, para el día 12 de Noviembre de 2020 a las 09:00 horas, en la sala de reuniones de su edificio sito en calle La Rioja N° 2051 de la ciudad de Posadas.-
ARTÍCULO 2°.- INSTRÚYESE, al representante de la Provincia de Misiones para que en la Asamblea General Ordinaria a la que se hizo referencia precedentemente, y con relación a los puntos del orden día que son objetos del mismo expresen lo siguiente: Punto Uno: Considere y vote favorablemente la designación de dos (2) Asambleístas para que juntamente con el Presidente suscriban el acta de asamblea. Punto Dos: Considere y vote favorablemente los motivos que expongan las Autoridades de E.M.S.A. respecto al llamado a Asamblea General Ordinaria excedido el plazo fijado por el artículo 234 de la Ley 19.550. Punto Tres: Considere y vote favorablemente: APROBAR Estados de Situación Patrimonial, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto y Estado de Flujo de Efectivo, Cuadros y Anexos, Notas a los Estados Contables e Informe de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio N° 52 cerrado el 31 de Diciembre del 2019. Punto Cuatro: Considere y vote favorablemente: APROBAR la Gestión del Directorio y Comisión Fiscalizadora correspondiente al ejercicio N° 52 cerrado el 31 de Diciembre del 2019. Punto cinco: Considere y vote favorablemente el Tratamiento y Destino del Resultado del Ejercicio y el Acumulado al Ejercicio cerrado el 31 de Diciembre del 2019.-
ARTÍCULO 3°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos.-
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, notifíquese, dése a publicidad. Tomen conocimiento Secretaría de Estado de Energía, Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos y Fiscalía de Estado. Gírese copia autenticada a la Empresa Electricidad de Misiones Sociedad Anónima (E.M.S.A). Cumplido. ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD - Safrán

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 1955

POSADAS, 06 de Noviembre de 2020.-
ARTÍCULO 1°.- DISMINÚYESE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, conforme al siguiente detalle:
Unidad de Organización 01- Obligaciones a Cargo del Tesoro

10-01-0-3-10-1-03-031-03160 - Aportes a Actividades No Lucrativas
S.C.D. 0-02 - Programas a Implementar $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 2°.-AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos y Erogaciones Figurativas de la Administración Central a Cuentas Especiales y Organismos Descentralizados, conforme al siguiente detalle:
Planilla N° 1 Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 88
RECURSOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
En Pesos

CONCEPTO	TOTAL	IFAI
REMESAS ADM. CENTRAL	100.000.000,00.-	100.000.000,00.-
B. Otras Remesas	100.000.000,00.-	100.000.000,00.-
. Para Financiar Erogaciones Corrientes	100.000.000,00.-	100.000.000,00.-

Planilla N° 2 Anexa al Art. 3° - Ley VII N° 88
EROGACIONES FIGURATIVAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
A CUENTAS ESPECIALES Y ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS
En Pesos

CONCEPTO	TOTAL
EROGACIONES FIGURATIVAS	100.000.000,00
Contrib. P/ Financiar Erogaciones Corrientes	100.000.000,00
- Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial	100.000.000,00

ARTÍCULO 3°.-AUMÉNTASE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en la Jurisdicción 10 - Obligaciones a Cargo del Tesoro - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas, conforme al siguiente detalle:
10-01-0-3-09-091-09110 - Contrib. a Ctas Especiales y Organismos Descentralizados
S.C.D. 5-57 - Aportes a Progr. de Apoyo Económico $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 4°.-AUMÉNTASE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en el Presupuesto vigente en la Jurisdicción 11 - Ministerio de Acción Cooperativa, Mutual, Comercio e Integración - Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:
Organismo 51 Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial - Ppto. de Funcionamiento
11-51-1-01-7-90-1-03-031-03140 - Otros Aportes a Entes del Gob. Pcial
S.C.D. 0-06 - Aportes a Progr. de Apoyo Económico $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 5°.-AUMÉNTASE el Cálculo de Recursos del Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), en la suma de $100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) conforme al siguiente detalle: Jurisdicción 11-Ministerio de Acción Coop., Mutual, Comercio e Integración Organismo 51 - Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.)
PRESUPUESTO OPERATIVO
CÁLCULO DE RECURSOS
En Pesos

CONCEPTO	IMPORTE
TOTAL DE RECURSOS	100.000.000,00
1. RECURSOS CORRIENTES	100.000.000,00
1.1. De Jurisdicción Provincial	100.000.000,00
1.1.1. Otros Ingresos Corrientes	100.000.000,00
Aportes del Ppto. de Funcionamiento al Ppto. Operativo	100.000.000,00

ARTÍCULO 6°.-AUMÉNTASE la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) en el Presupuesto Operativo del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.), conforme al siguiente detalle:
11-51-1-02-7-90-1-03-031-03170 - Aportes a Actividades Lucrativas
S.C.D. 0-03 - Progr. de Apoyo Económico $ 100.000.000,00
ARTÍCULO 7°.-ADECÚASE la Orden de Disposición de Fondos N° 24/20 DISMINUYENDO la correspondiente a la Dirección del Servicio Administrativo de Hacienda y Finanzas la suma de $ 100.000.000,00 (PESOS CIEN MILLONES) y AUMENTANDO en igual importe la correspondiente a la Contaduría General - Otras Erogaciones - Erogaciones Figurativas. PONESE a disposición de la Dirección de Administración del Instituto de Fomento Agropecuario e Industrial (I.F.A.I.) la suma que en cada caso se indica por la presente Orden de Disposición de Fondos N° 87/20.-
1- Presupuesto de Funcionamiento $ 100.000.000,00
2- Presupuesto Operativo $ 100.000.000,00

RESOLUCIONES

MINISTERIO DE ECOLOGÍA Y RECURSOS NATURALES RENOVABLES

RESOLUCIÓN N° 059

POSADAS, 10 de Marzo de 2021.-
VISTO: El Expte. N° 9910-409/2020 Reg. S.E. y D.S caratulado: "SUBSECRETARÍA DE ECOLOGÍA y DESARROLLO SUSTENTABLE S/SOLICITA SE DECLARE DE INTERÉS AMBIENTAL AL PROYECTO DENOMINADO "CRECIENDO Y CREANDO EN LA DIVERSIDAD, EDUCAR PARA CRECER EN UN AMBIENTE SANO", que se realizó en el Circuito III - Posadas - Garupá de Jurisdicción escolar; y
CONSIDERANDO:
QUE, a fs. 2 obra solicitud presentado por la Supervisora Escolar Circuito III - Posadas, a fin de declarar de interés al proyecto mencionado, cuyo objetivo es fortalecer la Educación Ambiental en las escuelas primarias promoviendo la incorporación de acciones y proyectos que orienten al cuidado y protección del ambiente y construir una cultura ambiental ciudadana a partir de la sensibilización de las comunidades educativas;
QUE, en este escenario excepcional el Ministerio de Ecología y Recurso Naturales Renovables, pone en valor las diferentes iniciativas generadas desde la virtualidad por la comunidad educativa, vinculadas al cuidado y conservación de nuestra casa común;
QUE, a fs. 32 obra dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos, por lo que se dicta el presente Dispositivo Legal a los efectos;
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE, de interés Ministerial, Ambiental, Social y Educativo el Proyecto Innovador "CRECIENDO Y CREANDO EN LA DIVERSIDAD, EDUCAR PARA CRECER EN UN AMBIENTE SANO"; implementado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia de Misiones.-
ARTÍCULO 2°.- REGÍSTRESE, comuníquese a la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y las áreas dependientes, Dirección Generales de Asuntos Jurídicos, Administrativa y áreas dependientes, Cumplido. ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15712 V15361

RESOLUCIÓN N° 092

POSADAS, 25 de Marzo de 2021.-
VISTO: El Expte. N° 9910 - 44/2021 Reg. S.E. y D.S. caratulado: "Dirección Áreas Naturales Protegidas S/ Proyecto de Resolución Creación Grupo de Prevención y Lucha contra Incendios"; y
CONSIDERANDO:
QUE, por Ley XVI - N° 71 (Antes Ley 3974) se instituyó el Régimen Orgánico del Cuerpo de Guardaparques de la Provincia de Misiones cuya responsabilidad consiste en el control y vigilancia del Sistema Provincial de Áreas Natu-

rales Protegidas y de las denominadas áreas de amortiguación, con competencia en todo el territorio de la Provincia de Misiones;
QUE, entre las misiones del Cuerpo de Guardaparques se encuentra, la de proceder en la prevención y combate de incendios forestales en áreas naturales protegidas o en áreas próximas a éstas;
QUE, por Decreto N° 1959/07 se definió la estructura jerárquica, administrativa y operativa del Cuerpo de Guardaparques provincial, con el objeto de permitir la descentralización de las áreas y optimización de sus funciones, creándose las Coordinaciones de Zonas - en el ámbito de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable;
QUE, en los últimos años, la Provincia de Misiones, ha registrado un creciente número de incendios forestales debido a las altas temperaturas registradas y a las condiciones climatológicas imperantes como resultado del cambio climático, poniendo en alerta máxima la región;
QUE, dentro del Cuerpo de Guardaparques, es menester contar con un grupo de agentes que se encuentren abocados a diseñar y desarrollar operaciones tácticas de prevención y combate de incendios forestales en las diversas áreas naturales protegidas de la provincia, mediante la planificación de estrategias tendientes a salvaguardar la integridad de las especies, reguardando su hábitat natural y protegiéndolas de cualquier amenaza; mediante la proyección y el ejercicio de acciones concretas a tales efectos;
QUE, por lo expuesto, es necesario crear dentro del Cuerpo de Guardaparques provinciales, el Grupo de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales, quienes actuaran y desarrollaran sus tareas en el marco de la estructura organizacional establecida por el citado Decreto N° 1959/07.
POR ELLO:

EL MINISTRO SECRETARIO DE ECOLOGÍA Y
RECURSOS NATURALES RENOVABLES
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°:- CRÉASE el Grupo de Prevención y Lucha contra Incendios Forestales dentro del Cuerpo de Guardaparques provincial, el cual tendrá por objetivo el diseño de tácticas y estrategias de prevención y combate de incendios forestales con competencia territorial en las Áreas Naturales Protegidas de la Provincia de Misiones.
ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que el Grupo de Prevención y Lucha contra incendios Forestales dependerá jerárquicamente del Departamento Intendencia de Áreas Naturales Protegidas dependiente de la Dirección de Áreas Naturales Protegidas que funciona en el ámbito de la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable, estará a cargo de un Jefe de Grupo y cada zona establecida de conformidad al Decreto N° 1959/07 contará con un Responsable de Zona, quienes serán designados y removidos por el Director de Áreas Naturales Protegidas;
ARTÍCULO 3°.- DETERMÍNASE que el Jefe de Grupo y los Responsables de Zona deberán trabajar en forma coordinada a fin de implementar diversas capacitaciones, elaborar estrategias preventivas, informar el estado de situación de focos de incendios forestales detectados en las diversas áreas naturales protegidas, coordinar la actuación del recurso humano disponible y gestionar la adquisición y distribución del equipamiento que fuere necesario.
ARTÍCULO 4°.- REGÍSTRESE, comuníquese, tomen conocimiento la Subsecretaría de Ecología y Desarrollo Sustentable y áreas dependientes, las Direcciones Generales de Asuntos Jurídicos y Administrativa, Dirección de Procesamiento de Imágenes Satelitales y Cómputos. Cumplido, ARCHÍVESE.-

VIALEY

PS15711 V15361

TRIBUNAL ELECTORAL

ACTA ACUERDO NÚMERO MIL OCHENTA Y NUEVE: En la Ciudad de Posadas. Capital de la Provincia de Misiones, a los 27 días del mes de Marzo año dos mil veintiuno, siendo las 19:50 hs., se reúnen en éste Salón de Acuerdos del Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones: El Señor Presidente, Dr. Roberto Rubén Uset, los Señores Vocales Titulares Dr. Carlos Jorge Giménez y Dr. Andrés Poujade; todos por ante mí, Dra. Irma Gisela Hendrie, Secretaria Electoral y VISTO los autos caratulados, “EXPTE. N° 13/2021 -DECRETO N° 95/2021 PODER EJECUTIVO PROVINCIAL S/ CONVOCATORIA A ELECCIONES 2021” y CONSIDERANDO el estado del presente proceso electoral, abierto el acto por el Señor Presidente; Se pasa a tratar el único punto que motiva el presente Acuerdo. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LAS ELECCIONES DEL 06 DE JUNIO DEL 2021. Que, en el marco del Decreto N° 95/21 del Poder Ejecutivo Provincial, por el cual convoca a elecciones para el día 06 Junio a elegir 20 Diputados Provinciales Titulares y 7 Diputados Provinciales Suplentes; adhiriéndose al efecto los municipios que debieran elegir así también

autoridades municipales, como ser los casos: Leandro N. Alem, tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; Puerto Iguazú, tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; Posadas, siete (7) concejales titulares y siete (7) concejales suplentes; Aristóbulo del Valle, tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; El Soberbio, tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; Eldorado, tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; San Vicente, tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; Puerto Rico, tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; Montecarlo tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes; San Pedro para la elección de tres (3) concejales titulares y tres (3) concejales suplentes y siete (7) convencionales constituyentes titulares y cuatro (4) convencionales suplentes; y Dos de Mayo, para la elección de siete (7) convencionales constituyentes titulares y cuatro (4) convencionales suplentes. Que, en efecto se están llevando adelante todas las acciones tendientes a garantizar la seguridad sanitaria de todo el proceso eleccionario a concretarse el próximo 06 de Junio donde la ciudadanía misionera elegirá a sus representantes provinciales, y en algunos municipios también representantes municipales, como se hubiera señalado anteriormente. Que, por ello, ya se han concretado, se desarrollan y se encuentran en ejecución, diversas medidas de bioseguridad en todas y cada una de las etapas que conducen y garantizan el acto eleccionario venidero: Se han adquirido urnas susceptibles de ser sanitizadas, como así también sobres con protector autoadhesivo para evitar salivar los mismos; la disponibilidad del padrón electoral provisorio que fuera exhibido hasta el día 26 ele Marzo, que acto continuo se procede al cierre del padrón de electores de carácter definitivo, y en consecuencia la determinación de los centros de votación, cuyo crecimiento es un 27% en referencia a lo utilizado en el año 2019, todo ello en razón del Convenio suscripto oportunamente con la Justicia Federal con competencia Electoral Distrito Misiones; se fijó el límite de 7 mesas por centro de votación, esto significa disminuir el caudal de electores por centro de votación; se definió que, la tercer autoridad de mesa que establece la Ley electoral, cumpla la función de guía sanitario de la mesa; se garantiza la provisión de todos los insumos de bioseguridad para quienes integren las mesas receptoras de votos, tanto autoridades de mesa como fiscales partidarios; en materia de capacitación electoral tanto para autoridades de mesas y delegados, se han de llevar adelante de manera virtual -capacitaciones en línea- y con materiales de formación multimedia intuitivo y dinámico; se ha dispuesto contar con mayor espacio para la manipulación de material electoral a ser remitidos a los centros de votación, disponiéndose al efecto trabajar a tales fines en el Parque de Conocimiento; en materia de comando electoral, nos encontramos coordinando las acciones en el marco de las funciones de cada una las fuerzas de seguridad intervinientes, tanto provinciales como nacionales. Que, en efecto, las medidas antes descriptas algunas ya ejecutadas y otras en proceso y siguiendo en la misma línea de análisis, y en el marco de las disposiciones del Decreto 100/2021 del Poder Ejecutivo Provincial, en cuanto encomienda al Tribunal Electoral de la Provincia de Misiones a la redacción de un protocolo de bioseguridad en forma conjunta con los Ministerios de Gobierno y de Salud, a tal fin se han llevado adelante reuniones periódicas con representantes de cada uno de los ministerios y del organismo electoral; lo que han determinado la redacción del protocolo de bioseguridad que como Anexo único se aprueba en el presente; que entre éstas se han dispuesto medidas concernientes a garantizar que los centros de votación y sus zonas aledañas, revistan de las condiciones de sanidad y bioseguridad pertinentes para evitar la propagación de contagio, prioridad en el voto para personas consideradas de riesgo y otras explicitadas en el anexo, las cuales redundan en definitiva en la realización de la elección en la situación excepcional que se atraviesa; complementándose con las medidas que ya se vienen ejecutando y resultando en consecuencia un todo necesario y conducente a cuidar a la ciudadanía misionera, contando con la responsabilidad de cada uno de nosotros de cumplir con el uso correcto de barbijo, mantener la distancia obligatoria y constante sanitización de manos. Que, el contexto social y sanitario que vivimos, nos ha rediseñado cotidianamente, el hábito de cuidamos, forma parte de los valores que lo hemos incorporado, realizando diversas tareas a diario habilitadas por protocolo mediante, entonces el acto de votar es una acción más protocolizada con seguridad sanitaria garantizada, que, por ello, resulta de suma importancia trabajar en la comunicación con la ciudadanía, así como profundizar la capacitación de las personas que van a cumplir un rol en el proceso electoral; estos nuevos tiempos requieren el trabajo en conjunto desde el órgano electoral, con los partidos políticos y frentes electorales a participar. con los medios de comunicación y con la ciudadanía en general para incentivar, fomentar y sensibilizar sobre procesos electorales democráticos en condiciones sanitarias seguras. Finalmente, las medidas adoptadas ejecutadas y en ejecución y que en lo sucesivo se definan, dentro de la situación descripta garantizan el debido ejercicio del derecho al sufragio. lo cual resulta indispensable e insoslayable para la vida democrática e institucional que impone el texto constitucional; que, por lo tanto. la situación de pandemia no debe impedir de ningún modo la concreción del acto eleccionario, puesto que su realización determina en definitiva la expresión soberana del pueblo de la Provincia de Misiones. Por todo ello, y en virtud de las disposiciones vigentes, EL TRIBUNAL ELECTORAL DE LA PROVINCIA DE MISIONES, RESUELVE: PRIMERO: APROBAR el Protocolo General de Bioseguridad para las elecciones del 06 de Junio del 2021, que como ANEXO ÚNICO forma parte del

presente acuerdo. SEGUNDO: REMÍTASE al MINISTERIO DE GOBIERNO Y MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE MISIONES, a sus efectos. TERCERO: POR SECRETARÍA elabórese los manuales de funciones de actuación de acuerdo a las determinaciones dispuestas por el protocolo. CUARTO: NOTIFÍQUESE a los Partidos Políticos y Frentes Electorales habilitados para los próximos comicios. QUINTO: PUBLÍQUESE en el Boletín Oficial por el término de un día y en la página web oficial de éste Tribunal- No siendo para más se da por finalizado el presente Acuerdo, firmando todos los presentes, por ante mí. Actuaria, que doy fe.-

USET – Giménez – Poujade – Hendrie

ANEXO UNICO ACTA ACUERDO 1089/21

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

ELECCIONES DEL 6 DE JUNIO DEL 2021.

Introducción

El 11 de marzo de 2020 la Organización Mundial de la Salud declaró al Sars COV 2 como pandemia, en ese marco de emergencia pública internacional como consecuencia del COVID-19, se adoptaron medidas generales sanitarias dispuestas por el gobierno nacional en acuerdo y con adhesión del gobierno de la provincia de Misiones. El presente protocolo que se desarrolla a continuación establece las medidas de bioseguridad que serán de aplicación para las Elecciones a cargos electivos Provinciales y Municipales a realizarse el 06 de junio del año 2021 en la provincia de Misiones.

OBJETIVOS

1. Cuidar a la población misionera en el momento del acto del sufragio y al personal estratégico en las distintas funciones de cada una de las etapas del proceso electoral.
2. Mitigar el riesgo de contagio de COVID-19 a través del diseño e implementación del protocolo de bioseguridad.
3. Determinación de medidas preventivas de cumplimiento obligatorio basadas en normativas provinciales y nacionales, para todas las partes que componen el proceso eleccionario 2021.
4. Garantizar la provisión de los elementos necesarios de bioseguridad.
5. Sensibilizar a la ciudadanía misionera y capacitar al personal estratégico sobre la importancia del cumplimiento del protocolo de bioseguridad para las elecciones.

DISPOSICIONES GENERALES:

-Las reuniones que deban realizarse con motivo de la campaña electoral se regirá por las disposiciones provinciales y nacionales en materia sanitaria y epidemiológica.

-Evitar el contacto físico (al saludar, despedirse, o recibir algún documento como DNI, designación de cargo de autoridad de mesa, entre otros).

-Las fuerzas de Seguridad Provincial y las fuerzas de Seguridad Nacional, trabajarán de manera conjunta para mantener el orden interno y externo del centro de votación.

-Mantener la limpieza y desinfección de todos los elementos como picaportes, pasamanos, sillas, mesas y demás espacios comunes del centro de votación.

-El ingreso a los baños será de 3 personas como máximo, siempre y cuando el lugar permita el distanciamiento de 1,5 metros entre las personas. Recordar siempre el correcto lavado de manos.

-Los electores no podrán ingresar al centro de votación con equipos de mate, tereré, bebidas o alimentos de todo tipo.

-Uso obligatorio del barbijo que cubra nariz, boca y mentón y realizar el cambio del mismo al detectarlo humedecido o cada 4 horas. *Quedan exceptuados del uso de barbijo: menores de 2 años, cualquier persona que tenga problemas para respirar o que esté incapacitado para sacarse el cobertor sin ayuda. (Ley Provincial XVII- N° 118).*

-Tendrán atención prioritaria para el ejercicio del sufragio y a las inmediaciones del centro de votación las mujeres embarazadas, personas discapacitadas, adultos mayores de sesenta años (60) y todos aquellos que se encuentran amparados en disposiciones vigentes.

-La formación de la fila de electores se hará respetando el distanciamiento obligatorio de 1,5 metros, dentro y fuera del centro de votación que al efecto, sus accesos quedarán libres de circulación y estacionamiento de vehículos particulares, venta ambulante y reuniones partidarias.

-Los centros de votación tendrán 7 mesas receptoras de votos como máximo.

-El cuarto oscuro se ventilará en la oportunidad en que los fiscales partidarios entren a realizar el control de boletas partidarias.

-Las personas que se encuentren comprendidas en situación de aislamiento en virtud de las disposiciones de la Resolución del Ministerio de Salud de la Nación N° 627/2020 sus modificatorias y concordantes, **por ser caso confirmado, o por ser caso sospechoso, o ser contacto estrecho de COVID 19** deberán dar cumplimiento a las determinaciones allí impuestas y/o establecidas. Quedando exentos del deber del voto en virtud del inc. d) art. 13 de la Ley XI – 6.

-Colaborar para mantener, en todos los centros de votación, el orden y limpieza de los espacios de uso común.

-Los medios de comunicación deberán cumplir con las medidas dispuestas por el presente protocolo.

-El servicio de correo, deberá cumplir con las medidas dispuestas por el presente protocolo.

RECOMENDACIONES GENERALES:

-No compartir el uso de dispositivos móviles, (teléfonos celulares, computadoras personales, tabletas, auriculares, etcétera), mate, bebidas, y cualquier otro elemento considerado de uso personal.

-Higiene de manos: lavarse frecuentemente las manos con agua y jabón (al menos 40-60 segundos incluidas las muñecas), secarse con papel descartable y rociarse las manos con solución sanitizante (alcohol al 70%).

-Higiene respiratoria: cubrirse nariz y boca con el pliegue interno del codo o usar un pañuelo descartable al toser o estornudar, desechar los pañuelos utilizados. Limpiar las manos después de toser o estornudar.

-Ventilar ambientes cerrados y permitiendo la circulación de aire.

-Dilución del alcohol etílico al 96%: Colocar 7 partes de alcohol 96 % y 3 partes de agua -medir con el mismo recipiente-, luego poner esta solución en un rociador. Servirá para pasar por cualquier superficie. Advertencia: la solución de alcohol contiene una graduación muy elevada que puede evaporarse y ser altamente inflamable. Se debe mantener alejado del fuego.

-Las soluciones sanitizantes tanto de alcohol como la de lavandina, deberán estar correctamente identificadas.

-Los elementos de protección personal descartables, serán desechados de forma segura en los contenedores habilitados, nunca en la vía pública. Aquellos que sean reutilizables, deberán desinfectarse con solución sanitizante, luego de su uso.

-Finalizada la jornada electoral, todo aquel que ha participado de la misma al llegar a su domicilio evite el contacto con otros convivientes, deje su bolso, cartera, llaves y calzado en la entrada de su vivienda, deposite toda la ropa que utilizó en una bolsa de plástico grande y los objetos personales como teléfonos móviles, relojes, anteojos, pulseras, cadenas, etcétera depositarlos en una bolsa más pequeña. Ducharse y después limpiar todos los objetos personales con alcohol o agua y jabón. La limpieza de estos objetos

deberá llevarse a cabo con extremos cuidados evitando el contacto con la cara, lavando profundamente las manos al terminar. Luego el consejo es ventilar la vivienda, especialmente las áreas comunes.

REFERENCIA NORMATIVA:

- Decreto N° 260/2020
- Decreto N° 297/2020 (DECNU-2020-297-APN-PTE)
- Decreto N° 325/2020(DECNU-2020-325-APN-PTE)
- Resolución N° 568/2020 Ministerio de Salud de la Nación
- Resolución N° 627/2020 Ministerio de Salud de la Nación
- Resolución N° 1541/2020 Ministerio de Salud de la Nación
- Decreto de la Provincia de Misiones N° 330/2020
- Decreto de la Provincia de Misiones N° 450/2020
- Decreto de la Provincia de Misiones N° 590/2020

CENTROS DE VOTACIÓN:

Preparación

-Se preparará el centro de votación, el día previo a los comicios, ubicando las mesas receptoras de votos, las señaléticas identificatorias, la cartelería correspondiente a las normas de bioseguridad en los cuartos de sufragio, pasillos, galerías, en lugares visibles, a una altura **no** máxima de 1,5 metros del suelo.

Ingreso:

-El día de los comicios al inicio de la jornada, se tomará la temperatura corporal con termómetro infrarrojo a: Personal asignado a la limpieza, Personal del correo, Delegada/o electoral, Fuerzas de seguridad provincial y nacional, Autoridades de mesas y Fiscales partidarios.

-Se instalará dispenser de alcohol para sanitizar las manos debajo del padrón de exhibición.

-Se procederá a la sanitización de manos en cada una de las mesas receptoras de votos.

Cierre:

-Finalizada la jornada electoral la persona asignada a la limpieza procede a la completa desinfección del centro de votación. El mismo permanecerá cerrado durante las 48 hs. posteriores a los comicios.

MESAS RECEPTORAS DE VOTOS:

-Deberán ubicarse en lugares abiertos, ventilados y que en lo posible permitan la circulación de aire, con distancia entre ellas de mínimamente tres metros cuadrados.

-Se señalizarán con cinta autoadhesiva pisos y áreas de circulación para los electores, estableciendo la distancia de 1,5 metros entre las personas y respecto de la mesa de sufragio.

-Se ubicará una silla vacía entre cada una de las personas que conformen la mesa, para garantizar la distancia física.

-Se deben desinfectar frecuentemente con toallas de papel descartables y solución de alcohol al 70%.

-Se organizará la fila, dependiendo de la capacidad del centro de votación.

-El cuarto oscuro garantizará el principio del secreto del sufragio y el cumplimiento de las medidas de bioseguridad.

MOMENTO DEL VOTO:

-El elector deberá corroborar previamente su mesa y ubicación en la página web: www.electoralmisiones.gov.ar

-Durante la formación de los electores en la fila de la mesa, se le proveerá al elector solución sanitizante para la desinfección de las manos como así también al acercarse a las autoridades.

-Asistir sin acompañantes, a excepción de los adultos mayores y personas que así lo requieran.

-El elector exhibirá ambos lados de su DNI para verificar su identidad, evitando el contacto directo. La autoridad de mesa podrá requerirle la entrega del DNI sanitizándose las manos antes y después de su manipulación y solicitar al elector que retire su barbijo por unos instantes para constatar su identidad.

-El sobre para voto será firmado solo por la autoridad de mesa que cumpla la función de presidente.

-El sobre con el voto deberá cerrarse despegando el protector de la parte autoadhesiva, evitando así salivar los mismos.

-En las mesas con VO.CO.MI., periódicamente se limpiará el monitor con una toalla desinfectante, debiendo así mismo, sanitizarse las manos antes y después de tocar la pantalla.

-Al momento de la firma del padrón por parte del elector y de recepción de constancia de emisión de sufragio, tanto la autoridad de la mesa como el elector, deberán sanitizarse las

manos antes, durante y después del acto.

-El elector deberá abandonar el centro de votación inmediatamente después de sufragar y recibir la constancia de emisión de sufragio.

ESCRUTINIO PROVISORIO:

-A los actores del escrutinio provisorio se les recomienda utilizar un barbijo nuevo.

-El cuarto de votación deberá estar con sus ventanas y puertas abiertas, garantizando la circulación del aire, siempre y cuando las circunstancias climáticas lo permitan.

-Quienes se encuentren en el acto, deberán mantener la distancia de 1,5 metros, usar correctamente barbijo, máscara protectora, sanitizar manos y objetos.

-En las mesas con VO.CO.MI., periódicamente se limpiará el monitor con una toalla desinfectante, debiendo así mismo, sanitizarse las manos antes y después de tocar la pantalla.

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

PS15713 V15361

SEGUNDA SECCIÓN
SOCIEDADES

COMPAÑÍA ARGENTINA DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPTE. N° 135/2021 COMPAÑÍA ARGENTINA DE NEGOCIOS S.A S/ TRANSFERENCIA DE ACCIONES".-

CESIÓN DE ACCIONES: Escritura N° 314 de fecha 01/09/2020, al folio 1.213 y siguientes del Registro Notarial N° 24 de Posadas, Misiones.-

CEDENTES: NICOLÁS AMADO SIRY, C.U.I.T. 20-29455456-5, D.N.I. N° 29.455.456, soltero, nacido el 27/04/1982 y domiciliado en Sargento Cabral N° 2.002, Piso Quinto, Posadas, Misiones y RICARDO AMADO FREAZA, C.U.I.T. 20-39528485-2, D.N.I. N° 39.528.485, soltero, nacido el 20/02/1996 y domiciliado en calle Sarmiento N° 2.330, Posadas, Misiones.-

CESIONARIOS: RAÚL EDUARDO IRRAZABAL, C.U.I.T. 20-13558115-2, D.N.I. N° 13.558.115, casado, nacido el 10/06/1957 y domiciliado en calle San Luis N° 1.225, Posadas, Misiones y NOEL DAVID DE ALENCASTRO, C.U.I.T. 20-92254609-7, brasileño, con radicación en éste país desde el 05/09/1974, D.N.I. N° 92.254.609, soltero, nacido el 06/04/1959 y domiciliado en calle 59 N°8.120 del Barrio San Lorenzo, Posadas, Misiones.-

NICOLÁS AMADO SIRY CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a RAÚL EDUARDO IRRAZABAL, UN MIL SEISCIENTAS (1.600) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal PESOS CIEN ($ 100,00.-) cada una, acciones todas que este tenía y le correspondía en el Capital Social de la firma "COMPA-

ÑÍA ARGENTINA DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA", la cesión se formalizó por el precio total de PESOS CIENTO NOVENTA MIL ($ 190.000,00.-); por su parte, RICARDO AMADO CEDIÓ y TRANSFIRIÓ a NOEL DAVID DE ALENCASTRO, la cantidad de CUATROCIENTAS (400) Acciones Ordinarias Nominativas No Endosables con derecho a un voto por acción, de valor nominal PESOS CIEN ($ 100,00.-) cada una, acciones todas que tenía y le correspondía en el Capital Social de la citada firma "COMPAÑÍA ARGENTINA DE NEGOCIOS SOCIEDAD ANÓNIMA", la cesión se formalizó por el precio total de PESOS CUARENTA Y OCHO MIL ($. 48.000,00.-). Publíquese por un día.-

Inscripta bajo el N°80 Folio 655/659 del Libro 4 Año 2007.-

DOMICILIO: Calle Sarmiento número 2.318, Piso Tercero, Posadas, Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 25 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Secretaria.-

PP110878 $ 1.080,00 V15361

NABLAM GROUP SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber la Renovación del mandato de Socio Gerente de NABLAM GROUP S.R.L., que tramita en el "EXPTE. 183/2021 NABLAM GROUP S.R.L. S/ INSCRIPCIÓN TARDÍA - RENOVACIÓN DEL MANDATO DE SOCIO GERENTE", y que consta en el Acta Nº 16 de reunión de socios, que seguidamente se traduce:

INSCRIPCIÓN TARDÍA:

En Posadas, siendo el día 21 de Octubre de 2019 a la hora 17:00, los señores MARIO DOMÍNGUEZ y JAVIER RICARDO INSAURRALDE, ambos socios de NABLAM GROUP S.R.L., y representando el 100% del capital social, se reúnen en el domicilio social sito en calle Ruíz de Montoya N° 925 de esta ciudad, a los efectos de tratar el único punto del ORDEN DEL DIA: Renovación del mandato del Socio Gerente. El Socio MARIO DOMÍNGUEZ, explica que se cumplen tres años del día que fue elegido en el cargo de Socio Gerente y que, según lo establecido en el Contrato Constitutivo, es el término de vigencia del mandato y que por ello ha convocado a esta reunión de socios, el socio JAVIER RICARDO INSAURRALDE, propone que se renueve la designación y el mandato del Sr. MARIO DOMÍNGUEZ, la moción es aceptada por unanimidad. En este mismo acto el Sr. MARIO DOMÍNGUEZ acepta la designación. El Sr. MARIO DOMÍNGUEZ manifiesta que dicho cambio, deberá ser inscripto en el Registro Público de Comercio, arbitrándose todos los medios para que ello ocurra y autorizando por este medio a CAMILA SOLEDAD GÓMEZ, D.N.I. 38.566.580, a realizar los trámites en el Registro Público de Comercio. No siendo para más, se da por finalizada la reunión, siendo las 18:00 horas. Publíquese por un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 29 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Secretaria.-

PP110887 $ 900,00 V15361

ARASARI SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en "EXPEDIENTE N° 188/2021 ARASARI S.R.L S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES - MODIFICACIÓN DE CONTRATO - DESIGNACIÓN GERENTE - CAMBIO DE DOMICILIO".-

I) CESIÓN DE CUOTAS: Que por Instrumento privado de fecha 03/02/2021, PATRICIA NOEMÍ FIGUEREDO, DNI 23.556.393, CUIT 27-23556393-8, mayor de edad, casada en primeras nupcias con CLAUDIO MARCELO SACRAMENTO, argentina, con domicilio en Av. Victoria Aguirre N° 262 de Puerto Iguazú, Misiones; y ANGÉLICA MARFA DEL CARMEN SÁNCHEZ, DNI 13.949.445, CUIT 27-13949445-3, soltera, argentina, mayor de edad, con domicilio en calle Labat N° 3.010 de Posadas; CEDIERON a favor de GUIDO HERNÁN CORDERO, DNI 24.484.055, CUIT/CUIL 20-24484055-9, nacido el 09/11/1973, contador público, argentino, soltero, con domicilio en calle Formosa N° 2.287 de Posadas, y CRISTIAN RODRIGO AYALA, DNI 34.341.522, CUIT 20-34341522-3, nacido el 12/10/1988, soltero, con domicilio en calle Santa Fe N° 2.241, piso 5°, Dpto. "B" de Posadas; la totalidad de 400 cuotas sociales, quienes adquieren en proporción de 320 cuotas el Sr. CORDERO y 80 cuotas el Sr. AYALA. Precio: $ 4.000. Ambas socias cedentes ANGÉLICA MARÍA DEL CARMEN SÁNCHEZ y PATRICIA NOEMÍ FIGUEREDO, expresan que formulan formal RENUNCIA en forma indeclinable al cargo de Gerentes.

II) DESIGNACIÓN DE GERENTE: Se designa para desempeñar en el cargo de Gerente al socio GUIDO HERNÁN CORDERO, quien obligará a la sociedad con su firma personal, y acepta el cargo.-
III) CAMBIO DE DOMICILIO: Se fija corno domicilio legal, fiscal y administrativo de ARASARI S.R.L., el sito en calle 25 de Mayo número 2.224 de Posadas, Misiones.
IV) COMPOSICIÓN CAPITAL: El capital social queda integrado de la siguiente manera: GUIDO HERNÁN CORDERO, es titular de 320 cuotas, y el señor CRISTIAN RODRIGO AYALA, es titular de 80 cuotas restantes.
V) MODIFICACIÓN DE ESTATUTO: En virtud al cambio de domicilio en la jurisdicción de esta ciudad, los socios que representan el cien por ciento del capital social, resuelven modificar el artículo Primero del estatuto social, el cual quedará redactado de la siguiente manera: "ARTÍCULO 1°: La sociedad se denominará ARASARI S.R.I., y tendrá su domicilio legal en la ciudad de Posadas, Misiones, pudiendo trasladarlo y establecer sucursales o agencias, locales de venta, y depósitos en cualquier lugar del país o del exterior."
DOMICILIO: Avenida Victoria Aguirre N° 262 local 7 de Puerto Iguazú, Misiones
Inscripta ante el Registro Público entonces que funcionaba ante el Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la Tercera Circunscripción Judicial de Misiones, al Tomo XLVII, Fajas 245/248, bajo el N° 37/05
Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público. Posadas, Misiones, 29 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110888 $1.320,00 V15361

DON CARLOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en "EXPEDIENTE N° 262/21 CARATULADO DON CARLOS S.R.L. S/CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES".
Que por escritura N° 377 de fecha 01/12/2020, MOIRA LORENA CARDOZO, D.N.I. 25.872.099, CUIT/CUIL 27-25872099-2, argentina nativa, casada en primeras nupcias con el Sr. Marcelo Fabián Zanazzo, nacida el 13/04/1977, domiciliada en Maipú 29 ciudad de Leandro N. Alem, CEDIÓ a favor de ROBERTO NÉSTOR TESTA, D.N.I. 12.719.039, CUIT 20-12719039-9, argentino, nacido el 18/01/1957, quien declara ser de estado civil divorciado de sus primeras nupcias de Claudia Beatriz Franco, con domicilio en Avenida Lavalle N° 2307 de Posadas; y JUAN RAMÓN SANCHEZ, D.N.I. 17.823.440, CUIT 20-17823440-5, nacido el 19/08/1966, argentino nativo, casado en primeras nupcias con Ligar Rolim De Moura, con domicilio en Ruta Nacional 12 kilómetro 4, Zona Hotelera de Puerto Iguazú, Misiones; la totalidad de 45 cuotas sociales, en la siguiente proporción: JUAN RAMÓN SANCHEZ.-30 CUOTAS, y ROBERTO NÉSTOR TESTA, las 15 CUOTAS restantes.- Precio: $ 450.000.
CAPITAL SOCIAL: El capital social de DON CARLOS S.R.L. queda conformado de la siguiente manera: MOFAR S.A, titular de 755 cuotas, ROBERTO NÉSTOR TESTA titular de 15 cuotas y JUAN RAMÓN SANCHEZ titular de las 30 cuotas restantes.
DOMICILIO: Avenida Libertador 165 de Leandro N. Alem Misiones.
Inscripta bajo N° 197, folio 1295/1297, Libro 7 año 2013 de SRL.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO.- Posadas, Misiones, 29 de Marzo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110889 $750,00 V15361

BYTE SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez Nº 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados "EXPTE. 33/2021 BYTE SAS S/ CONSTITUCIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO". Constituida en la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 01 días del mes de Diciembre del año 2020;
DENOMINACIÓN: BYTE S.A.S. Establece su domicilio legal en calle Francisco de Haro N° 2983 de la Ciudad de Posadas. Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.
SOCIOS: ORLINSKY DANA PRISCILA, D.N.I. N° 30.381.400 CUIT 27-30381400-6, estado civil soltera, con domicilio real en Francisco de Haro N° 2983 de la ciudad de Posadas;
OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera

del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte.
CAPITAL SOCIAL: El capital social se fija en la suma de PESOS DOSCIENTOS MIL ($200.000) representado por doscientos (200) acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal PESOS UN MIL ($1000) con derecho a 1 voto por acción. La integración de los aportes se realiza del siguiente modo: 1. APORTES DINERARIOS: La suma de PESOS CINCUENTA MIL ($50.000), los cuales son integrados en un 25% en el presente acto, comprometiéndose a integrar el saldo restante en el transcurso de dos años. 2. APORTES NO DINERARIOS: la socia única aporta bienes en especie, los cuales son integrados totalmente en el presente acto, conforme al inventario que, como anexo único, se adjunta y forma parte del presente por un valor de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL ($150.000). La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular: ORLINSKY DANA PRISCILA, D.N.I. N° 30.381.400.
EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 30 de Noviembre de cada año. Publíquese un día.
DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS Y REGISTRO PÚBICO. Posadas, Mnes. 29 de Mayo de 2021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP110890 $1.320,00 V15361

EDICTOS

EDICTO: La Dirección General de Rentas de Misiones, en la forma prevista en el Art. 126 Inc. c) del Código Fiscal, en Expte. N° 3252-8843-2015, corre vista del Art. 43 del C.F.P. LEY XXII N° 35 a AGUIAR JORGE RAFAEL, CUIT N° 20-24573654-2, de la deuda liquidada en concepto de Impuesto sobre los Ingresos Brutos e Impuesto Provincial Automotor, INTIMÁNDOLO para que, en los plazos legales fijados al efecto, comparezca a estar a derecho y presente en el término de 5 (cinco) días ante la Dirección General de Rentas - Dpto. de Fiscalización Externa, sito en calle San Martín N° 1754, Posadas, Misiones la documentación que a continuación se describe: 1- Nota en carácter de declaración jurada detallando las actividades desarrolladas. 2- Detalle de los ingresos netos realizados en el período 01/2010 a 03/2020. Agrupados por períodos mensuales, discriminados por: Ventas, prestación de servicios y/o locaciones a Consumidores Finales y Responsables Inscriptos. 3- Declaración jurada a bienes, según el Art 28 del CFP los bienes muebles e inmuebles que estuvieron en su posesión entre 01/2010 a 03/2020. 4- Copia de todas las facturas de ventas. Se deja constancia que en el Expediente obran los siguientes elementos: la Resolución del Honorable Tribunal de Cuentas sobre las irregularidades constatadas en la revisión de cuentas de la Municipalidad de Colonia Polana; certificados fiscal para contratar SR 322 con los municipios de Garupá y Candelaria; estados de cuenta del Impuesto sobre los Ingresos Brutos; estados de deuda de los rodados 433JWK y 262FBF; dos requerimientos enviados por carta documento al domicilio fiscal declarado ante DGR que no fueron contestados. Los hechos y circunstancias permiten determinar de oficio sobre base presunta conforme al Artículo 39 del Código Fiscal Provincial las diferencias de impuestos detectados con el detalle de facturas informado por el Honorable Tribunal de Cuentas y los anticipos declarados por el verificado, motivo por el cual se corre VISTA de la deuda liquidada en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, Impuesto Provincial al Automotor, sanciones formales y sustanciales, por el término de 15 (quince) días bajo apercibimiento de darse por decaído el derecho a presentar descargo y/u ofrecer pruebas que hagan a su defensa y de proseguir las actuaciones en rebeldía en caso incomparecencia. Asimismo, se le recuerda que según el Ap. 2 del Art. 45 del citado código, la Dirección no dictará resolución determinativa de la deuda siempre que en el término de 15 (quince) días de notificada la presente, optare por aceptar la liquidación efectuando el pago del impuesto, los intereses y accesorios devengados y la multa mínima por omisión o infracción a los deberes formales que correspondiere. En este supuesto, la Dirección, previa verificación del efectivo ingreso al tesoro de los importes adeudados y de las multas abonadas, procederá al archivo de las actuaciones administrativas.
PROCEDIMIENTO DE DETERMINACIÓN: PERÍODOS VERIFICADOS 01/2010 a 03/2020.
INGRESOS BRUTOS: Para verificar el correcto cumplimiento de las mencionadas obligaciones sustanciales y for-

males se ha practicado. el relevamiento de los importes facturados a la. Municipalidad de Colonia Polana, números de comprobantes y fecha de emisión de los mismos y se comparó con las bases imponibles declarada en los anticipos del. impuesto, observándose que ha emitido las siguientes facturas a la Municipalidad y las mismas no fueron declaradas en el período correspondiente:

FECHA	N.° FACTURA	IMPORTE
10/01/13	0001-00000011	$1.000,00
30/01/13	0001-00000012	$6.000,00
26/04/13	0001-00000081	$15.000,00
02/05/13	0001-00000019	$5.000,00
02/05/13	0001-00000054	$23.000,00
25/09/13	0001-00000021	$6.000,00
12/11/13	0001-00000096	$4.618,00

Además, se observa que desde la fecha de inscripción al 12/11/2013 ha emitido 96 comprobantes presumiendo que los restantes 89 comprobantes también fueron facturados, fundados en hechos que el contribuyente a emitido certificados fiscal para contratar con las municipalidades de Candelaria y Garupá durante el mismo período; motivando el relevamiento de los importes y fechas detallados en cada uno de los SR322 declarados por el contribuyente, estos importes conforman la base imponible del impuesto. En los anticipos 08 y 09/2012 el contribuyente declaró base imponible y cómputo como deducciones percepciones sufridas que no se registran en el sistema de recaudación tributaria. Se computó solamente en el período 09/2012 el pago a cuenta realizado conforme a la RG08/2010 de $ 420.- El importe del Impuesto sobre los Ingresos Brutos es de $ 10.659,80.- Dicha diferencia origina multa por omisión del Art. 68 del CFP cuyo porcentaje de acuerdo a. RG DGR 47/1990 es el 96,21%.,

Impuesto sobre los Ingresos Brutos $ 10.659,80.-
Multa Art 68 CFP 96,21% $10.255,72.-

Período Verificado	Base Imponible Verificada	Alícuota %	Impuesto Verificado	Deducciones		Importe Abonado	Diferencias Liquidadas a Favor de:	
				Retenc.	Percep.		D.G.R.	Contribuyente
08/2012	42.200,00	3,90 %	1.645,80	0,00	0,00	0,00	1.645,80	
09/2012	25.000,00	3,90 %	975,00	0,00	0,00	420,00	555,00	
10/2012	25.329,50	3,90 %	987,85	0,00	0,00	0,00	987,85	
11/2012	36.800,00	3,90 %	1.435,20	0,00	0,00	0,00	1.435,20	
12/2012	17.850,00	3,90 %	696,15	0,00	0,00	0,00	696,15	
01/2013	14.000,00	3,90 %	546,00	0,00	0,00	0,00	546,00	
02/2013	8.000,00	3,90 %	312,00	0,00	0,00	0,00	312,00	
03/2013	11.300,00	3,90 %	440,70	0,00	0,00	0,00	440,70	
04/2013	15.000,00	3,90 %	585,00	0,00	0,00	0,00	585,00	
05/2013	28.000,00	3,90 %	1.092,00	0,00	0,00	0,00	1.092,00	
06/2013	50.000,00	3,90 %	1.950,00	0,00	0,00	0,00	1.950,00	
09/2013	6.000,00	3,90 %	234,00	0,00	0,00	0,00	234,00	
11/2013	4.618,00	3,90 %	180,10	0,00	0,00	0,00	180,10	
SALDO FINAL			11.079,80	0,00	0,00	420,00	10.659,80	

La deuda en concepto de impuesto a favor del fisco asciende a pesos: DIEZ MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE CON 80 CENTAVOS

Presentación fuera de término a los anticipos a los IIBB 01/2010 a 07/2012; 09/2012; 01/2013; 03/2013; 04/2013 corresponde aplicar multa por infracción a los deberes formales RG 23/1992 $ 200 x 35 $ 7.000.-

Los anticipos a los IIBB 05/2013 AL 03/2020 no fueron presentados corresponde aplicar multa por infracción a los deberes formales RG 23/1992 $ 200 x 83 $ 16.000.-

IMPUESTO INMOBILIARIO: no se registran en los padrones de la DGR jurisdicción de Misiones.

IMPUESTO DE SELLOS: no han sido exhibidos instrumentos gravables.-

IMPUESTO PROVINCIAL AL AUTOMOTOR: registra como titular los Dominios 262FBF y 433JWK con deuda en el impuesto por $ 1.752,36 según el siguiente detalle; Dicha diferencia origina multa por omisión del Art. 68 del CFP

cuyo porcentaje de acuerdo a RG DGR 47/1990 es el 100%
Impuesto Provincial al Automotor $ 1.752,36.-
Multa Art 68 CFP 100% .. $ 1.752,36.-

DOMINIO 262FBF		
Pos. Fiscal	F. Vto. Pago	Saldo Historico
2020/01	27/02/2020	$ 185,74
2019/01	25/02/2019	$ 158,33
2018/01	23/02/2018	$ 148,21
2017/01	10/02/2017	$ 129,42
2016/01	10/02/2016	$ 95,59
2015/01	10/02/2015	$ 69,89
2014/01	14/02/2014	$ 63,36
2013/01	15/02/2013	$ 59,69
2012/01	10/02/2012	$ 57,86
2011/01	11/02/2011	$ 59,17

DOMINIO 433JWK		
Pos. Fiscal	F. Vto. Pago	Saldo Historico
2020/01	27/02/2020	$ 152,97
2019/01	25/02/2019	$ 295,52
2018/01	23/02/2018	$ 276,61

CONCLUSIONES
CONFORME A LAS PRESENTES ACTUACIONES, EL CONTRIBUYENTE REGISTRA DEUDA POR LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
IMPUESTO SOBRE LOS INGRESOS BRUTOS $ 10.659,80.-
MULTA ART 68 CFP 96,21% $ 10.255,72.-
IMPUESTO PROVINCIAL AL AUTOMOTOR $ 1.752,36.-
MULTA ART 68 CFP 100.% $ 1.752,36.-
INCUMPLIMIENTO A LOS DEBERES FORMALES:
RG DGR23/2011 Falta de re-empadronamiento $ 1.500.-
RG DGR07/2017 Falta de constitución de domicilio fiscal electrónico $ 10.000.-
RG DGR 23/1992 $ 23.000.-
TOTAL: $ 58.920,24
SON PESOS CINCUENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS VEINTE CON 24 CENTAVOS.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PRESENTE VERIFICACIÓN ES DE CARÁCTER PARCIAL, SUJETA A REVISION Y RECTIFICACIÓN EN EL CASO DE SURGIR NUEVOS ELEMENTOS QUE DEBAN SER CONSIDERADOS.-
QUEDA USTED/ES DEBIDAMENTE NOTIFICADO/S.- Firmado: C.P. Rodrigo M. Vivar. Director.-

PP110885A Pagar $7.380,00 E15361 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 93706/2015 AGENTE FISCAL N° 6 S/ ELEVA EXPTE. N° 88458/2015 MOLINA ADA C/ CRUZ CRISTIAN GASTÓN S/ VIOLENCIA FAMILIAR. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 06 de septiembre de 2019. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 4º) Oficiese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS $ 300 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17944 E15358 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 46524/2020 TAVARES MATÍAS GABRIEL S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medió del presente Edicto a VILLALBA MIRTA YOLANDA, D.N.I. 23.286.396 que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones 28 de Agosto de 2020. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 4º) Oficiese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300.00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17945 E15358 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 103350/2015 A. JOSUÉ YONATAN S/ TENTATIVA DE HOMICIDIO. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a TOTH FACUNDO NICOLÁS, D.N.I. 36.457.348 que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 1 de Diciembre de 2016. AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 4º) Ofíciese notificando al denunciante TOTH FACUNDO NICOLÁS, D.N.I. que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS $ 300 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario queda abierta la vía civil correspondiente. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17946 E15358 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 39034/2016 (EX 92/2013) ALVARENGA, VÍCTOR S/ AMENAZAS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ALVARENGA VÍCTOR que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 23 de Mayo de 2019.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ALVARENGA VÍCTOR, en la presente causa EX 92/2013 Caratulada: ALVARENGA, VÍCTOR S/ AMENAZAS Y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 92/2013 caratulado ALVARENGA VÍCTOR registro del Juzgado de Instrucción Nº 4, Secretaria Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS 149 bis y TENENCIA ILEGAL DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL Art. 189 bis del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP ,sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17947 E15358 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 82410/2016 ALTAR DIOLNILDO OSCAR S/ LESIONES Y AMENAZAS. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DA SILVA LILIANA BEATRIZ que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 12 de Noviembre de 2019.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO… RESUEVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado DIONILDO OSCAR ALTAR, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 4º) Ofíciese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de CUATROCIENTOS PESOS ($ 400,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17948 E15358 V15362

EDICTO: La Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Familia Nº 2, de la Cuarta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, Dra. Cynthia Lourdes Meyer, en autos: "EXPTE Nº 135507/2019 SOLMET S.R.L. S/ CONCURSO PREVENTIVO", hace saber que 13 de Diciembre del Año 2019 se declaró la apertura del Concurso Preventivo de la firma SOLMET S.R.L. CUIT Nº 30-71312750-3 con domicilio en Av. Aconcagua Nº 165, Jardín América, Misiones. El 27 de Febrero de 2020 se ha designado Síndico Clase "B" a la Contadora Pública Nacional Dörper Natalia Gabriela, con domicilio calle Perú 793 de la ciudad de Jardín América, Misiones, ante quien los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de crédito y los títulos justificativos de sus créditos hasta el 20 de Mayo de 2021. La Sindicatura presentara los informes previstos en los artículos 35 y 39 de la Ley 24.522 el 07/07/2021 y 30/08/2021, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial y en el diario "El Territorio" o "Primera Edición". Dado Sellado y Firmado, en la sala de mi público despacho a los 18 días del mes de Marzo del año dos mil veintiuno. Cantero Héctor Gabriel. Secretario.-

PP110844 $2.850,00 E15358 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 248/2014 ROA LUCAS JUAN S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a ROA LUCAS JUAN, que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: ///SADAS, MISIONES, 08 de Febrero de 2021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:...

RESUELVO: 1) Declarar Extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a ROA LUCAS JUAN, en la presente causa: 248/2014 Caratulada: ROA LUCAS JUAN S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA y Acum. Nº 50243/17 registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial,(causa de origen Expte Nº 67/2013 - caratulada: ROA, LUCAS JUAN, S/ HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, y 50243/2017 - caratulada: ROA, LUCAS JUAN, S/ HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y DAÑO EN CONCURSO REAL, registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1 y 2 - Posadas) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO CALIFICADO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 163 Inc. 4º en función del Art.42 ambos del C.P.A., y HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA Y DAÑO EN CONCUERSO REAL, (Arts. 162 en función del 42 y 183 todo en función del 55 del C.P.A., y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo - Inc. d y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP , sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado: ROA, LUCAS JUAN, de filiación personal en autos, con fecha, 18/05/2018 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día. 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a ROA, LUCAS JUAN, en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Fecho - ARCHÍVESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17949 E15359 V15363

EDICTO: EXPEDIENTE N° 82259/2016 LEMENTINNI EZQUIEL ENRIQUE S/ HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto al Sr. EZEQUIEL ENRIQUE LEMENTINNI que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 29 de Octubre de 2019. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a EZEQUIEL ENRIQUE LEMENTINNI en la presente causa: Nº 82259/2016 Caratulada: LEMENTINNI EZEQUIEL ENRIQUE S/ HURTO SIMPLE EN GRADO DE TENTATIVA registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte Nº 82259/2016 caratulado LEMENTINNI EZEQUIEL ENRIQUE S/ HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, registro del Juzgado de Instrucción Nº 7, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 162 en función del 42 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo – Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. (...). 3) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE - fecho- ARCHÍVESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17950 E15359 V15363

EDICTO: EXPEDIENTE N° 6989/2017 BOBADILLA JUAN RAMÓN S/ ROBO.El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a JORGE DANIEL BULA que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 27 de Octubre de 2020... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado BOBADILLA JUAN CARLOS, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 4º) Ofíciese notificando al/la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS ($ 300,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. REGÍSTRESE. NOTIFÍQUESE Y OFÍCIESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17951 E15359 V15363

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a FERNANDEZ JUAN ALEJANDRO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 11 de Diciembre de 2017 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a FERNANDEZ JUAN ALEJANDRO en la presente causa: 233/2014 Caratulada: FERNANDEZ JUAN ALEJANDRO S/ HURTO registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secre-

taría Nº1 de la Primera Circunscripción Judicial , (causa de origen Expte Nº 1265/2012 caratulado FERNANDEZ JUAN ALEJANDRO S/ HURTO registro del Juzgado de Instrucción Nº 2, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO Art. 162 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo – Inc. d - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado a los nombrados, a fin de que tomen conocimiento de la resolución recauda en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFICIESE. Fecho ARCHIVESE. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17952 E15359 V15363

EDICTO: El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaria Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, notifica por medio del presente Edicto a COLMAN LUCAS PAULINO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: Posadas, Misiones, 01 de Marzo de 2021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por la encartada LEAL LILIANA ELIZABETH, cuyos demás datos filiatorios obran en autos. 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 4º) Ofíciese notificando al denunciante que la encartada ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS DOSCIENTOS ($ 200,00) a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5º Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. 6º) Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17953 E15359 V15363

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial Nº 7, Secretaría Única, Avenida Santa Catalina Nº 1735, 2° Piso, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y acreedores de JOSÉ LUIS VILLENA TORREZ D.N.I. Nº 13.195.984 "EXPTE. Nº 88513/2020... S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Posadas, 05 de Marzo de 2021. Dra. María Alejandra Hermosilla. Secretaria.-

PP110831 $450,00 E15359 V15361

EDICTO: La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la provincia de Misiones, INTIMA a los miembros de la Comisión Directiva de la Asociación Civil de abogados del Alto Paraná de la 1era. Circunscripción, Personería Jurídica N° A-1094 a que en el plazo de diez días (10) hábiles contados desde la última publicación presenten la documentación Jurídica y Contable que adeuden a la fecha, bajo apercibimiento de considerarla acéfala y CONVOCAR a Asamblea General Extraordinaria para la elección de nuevas autoridades y tratamiento del estado y regularización o disolución de la entidad. Publíquese edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial. Dr. Adrián N. Bellone. Director.-

PP110832 $990,00 E15359 V15361

EDICTO: EXPEDIENTE N° 58797/2016 BELLIDO FRANCISCO ALBERTO S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL EXPTE J 558/16 COM GARUPÁ. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a BAAR ADELICIA MARISA que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 01 de Marzo de 2021.... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar razonable la petición formulada por el encartado Bellido Francisco Alberto, cuyos demás datos filiatorios obran en autos.- 2°) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en el presente expediente hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 3°) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en el Art. 76 bis C.P.A.. 4°) Ofíciese notificando a la denunciante que el encartado ofrece como compensación económica en reparación simbólica al daño causado la suma de PESOS TRESCIENTOS $ 300,00 a pagar por única vez, suma que podrá ser aceptada o no, caso contrario hacerle saber que queda abierta la vía civil correspondiente debiendo labrarse el acta correspondiente especificando o no la aceptación o no de la víctima respecto a tal ofrecimiento. 5°) Ofíciese a la Jefatura de Policía solicitando remita panilla de antecedentes del imputado. Ofíciese al Registro Nacional de Reincidencias a fin de que informe sobre condenas y/o antecedentes que pudiera registrar el imputado. Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17954 E15360 V15364

EDICTO: EXPEDIENTE Nº 82932/2016 DE LA CRUZ ROBERTO RAMÓN S/ AMENAZAS. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a DE LA CRUZ ROBERTO RAMÓN que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 03 de Diciembre de 2020. AUTOS

Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a DE LA CRUZ ROBERTO RAMÓN en la presente causa: 82932/2016 Caratulada: "DE LA CRUZ ROBERTO RAMÓN S/ AMENAZAS" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 82932/2016 Caratulada: "DE LA CRUZ ROBERTO RAMÓN S/ AMENAZAS" registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS Art. 149 bis del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo - Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a DE LA CRUZ ROBERTO RAMÓN en su último domicilio. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE. Hecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17955 E15360 V15364

EDICTO: EXPEDIENTE N° 288/2014 BRUENNER HUGO ALBERTO S/ AMENAZAS. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a BRUENNER HUGO ALBERTO que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 02 de Marzo de 2021 AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: RESUELVO: 1°) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a BRUENNER HUGO ALBERTO en la presente causa: 288/2014 Caratulada: "BRUENNER HUGO ALBERTO S/AMENAZAS." registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2 , Secretaría Nº 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 631/2012 caratulado BRUENNER HUGO ALBERTO S/ AMENAZAS registro del Juzgado de Instrucción Nº 3, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS Art. 139 bis del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 - 4 párrafo Inc. D - y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) Notifíquese de la resolución recaída en autos a BRUENNER HUGO ALBERTO a través del Boletín Oficial por el término de 5 días. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4)Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17956 E15360 V15364

EDICTO: EXPEDIENTE N° 110696/2015 SOSA LEANDRO JAVIER - SOSA JOSÉ LUIS S/ LESIONES Y DAÑO. El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SOSA LEANDRO JAVIER y a SOSA JOSÉ LUIS que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 02 de Octubre del 2020. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SOSA JOSÉ LUIS y SOSA LEANDRO JAVIER en la presente causa: 110696/2015 Caratulada: "SOSA LEANDRO JAVIER - SOSA JOSÉ LUIS S/ LESIONES Y DAÑO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría Nº 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. Nº 104/2014 caratulado SOSA LEANDRO JAVIER Y OTRO S/ LESIONES Y DAÑO registro del Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 1) y en consecuencia SOBRESEERLOS del delito de LESIONES LEVES y DAÑO Arts. 89 y 183 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art.62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP.- 2) Cítese a los imputados a que tomen conocimiento de la resolución recaída en la causa de mención. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17957 E15360 V15364

EDICTO: EXPEDIENTE N° 60876/2016 GALEANO ESTEBAN REY S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL SUM. 239/16 SECC 8°. El Juzgado Correccional y de Menores Nº 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a GALEANO ESTEBAN REY que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, ... de ... de 20.... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a GALEANO ESTEBAN REY en la presente causa: 60876/2016 Caratulada: "GALEANO ESTEBAN REY S/ DESOBEDIENCIA JUDICIAL – SUM. 239/16 SECC. 8°", registro del Juzgado de Instrucción N° 3, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de DESOBEDIENCIA JUDICIAL, Art. 239 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) Atento a las circunstancias excepcionales de necesidad y urgencia que impone la crisis sanitaria –COVID 19-, notifíquese al encartado por medio de acta debiendo re-

mitir la misma para su agregación en autos.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia.- 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho - ARCHÍVESE. Firmado: Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Marín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17958 E15360 V15364

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 8, sito en Santa Catalina N° 1735, PB, de Posadas, a cargo de la Dra. Adriana Beatriz Fiori, Juez, Secretaría Única, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MONTIEL MANUEL, D.N.I. N° 7.466.271 y ARAUJO AMÉRICA LEONOR D.N.I. N° 2.436.211, a que comparezca a estar a derecho en autos caratulados "EXPTE. N° 86970/2020 MONTIEL MANUEL Y ARAUJO AMÉRICA LEONOR S/ SUCESORIO", bajo apercibimiento de Ley.- Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y por tres (3) días en diario local.- Posadas, Misiones, 12 de Marzo de 2021. Dra. Georgina V. Romano. Secretaria.-

PP110864 $900,00 E15360 V15362

EDICTO: Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, cuya titular es la Dra. Adriana B. Fiori, Juez, de la Primera Circunscripción Judicial, Secretaría Única, a cargo de la Dra. Georgina V. Romano, ubicado en Av. Sta. Catalina N° I735, PB, Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores de SERDÁN ANTONIA EPIFANÍA D.N.I. N° 5.884.662, a que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Así lo tengo dispuesto en autos: "SERDÁN, ANTONIA EPIFANÍA S/ SUCESORIO EXPTE. N° 129.378/ 2020". Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Posadas, Misiones, 22 de Marzo del 2021. Dra. Georgina V. Romano, Secretaria.-

PP110865 $900,00 E15360 V15362

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Georgina López Liva, Secretaría Única, sito en Av. Santa Catalina N° 1735, Segundo Piso, Palacio de Justicia, de Posadas, Misiones, CITA y EMPLAZA para que comparezcan por el término de treinta (30) días a herederos y/o acreedores del causante: GONGALVES JORGE GERMÁN D.N.I. N° 10.598.877, en "EXPTE. N° 119585/2019 GONCALVES JORGE GERMÁN S/ SUCESORIO". En consecuencia, publíquese edicto por el término de (3) días. Posadas, Misiones, 05 de Marzo de 2021. Dra. Nelly Raquel Alonso. Secretaria.-

PP110866 $810,00 E15360 V15362

EDICTO: EXPEDIENTE N° 7872/2017 SEGOVIA ALEJANDRO ADRIÁN S/HURTO. El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a SEGOVIA ALEJANDRO ADRIÁN que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 5 de Marzo de 2021,-... AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO:.... RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a SEGOVIA ALEJANDRO ADRIÁN en la presente causa N° 7872/2017 caratulada: "SEGOVIA ALEJANDRO ADRIAN S/ HURTO (causa origen N° 7872/2017 proveniente del Juzgado de Instrucción N° 1, Sec. N° 1) que se tramita por ante este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Sec. N° 1, de la primera Circunscripción Judicial y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO (Art. 162 del C.P.A.) y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67, 4° Párr., Inc. "d" y 59, Inc. 3, y 340, inc. "d" del C.P.P., sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. Firmado Dr. César Jiménez, Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17959 E15361 V15365

EDICTO: EXPEDIENTE N° 51473/2017 RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/ HURTO. El Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE que en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 05 de Noviembre de 2021. AUTOS Y VISTOS:, ,.. CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) decretar extinguida la Acción Penal con respecto a RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE en la presente causa: 51473/2017 Caratulada: "RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S /HURTO" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primer Circunscripción judicial , (causa de origen Expte. N° 51473/2017 Caratulada: "RAMÍREZ CARLOS ENRIQUE S/HURTO" registro del Juzgado de Instrucción N° 6, secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de HURTO Art. 162 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 340 Inc. d del CPP y 76 Inc. 2, párrafo 5to. del CPA - probation.- sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial. 2) CÍTESE a comparecer por ante este Juzgado al nombrado, a fin de que tomen conocimiento de la resolución recaída en autos. 3) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P - Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 4) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.-Fecho - ARCHÍVESE".- Firmado: Dr. César Jiménez , Juez. Dr. Martín Ignacio Balor. Secretario.-

SC17960 E15361 V15365

EDICTO: EXPEDIENTE N° 21697/2017 (EX 1867/2014) PORTILLO ERNESTO ORLANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES TRES HECHOS EN CONCURSO REAL, que se tramita por ante éste Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: "Posadas, Misiones, 22 de Octubre de 2020 AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO: RESUELVO:.1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a PORTILLO ERNESTO ORLANDO en la presente causa: 21697/2017 (EX 1867/2014) Caratulada: "PORTILLO ERNESTO ORLANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES TRES HECHOS EN CONCURSO REAL" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2 , Secretaría N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N| 1867/2014 caratulado PORTILLO ERNESTO ORLANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES TRES HECHOS EN CONCURSO REAL Registro del juzgado de Instrucción N° 7, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de PORTILLO ERNESTO ORLANDO S/ LESIONES LEVES CALIFICADAS POR EL VÍNCULO Y AMENAZAS SIMPLES TRES HECHOS EN CONCURSO REAL que se encuentra reglado por los Arts. 89 en función del Art. 80 Inc. 1, 149 bis, primer párrafo, en función del Art. 55 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado PORTILLO ERNESTO ORLANDO de filiación personal en autos, con fecha 11 de Diciembre del 2017 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a PORTILLO ERNESTO ORLANDO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el termino de 5 días. 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dese cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P. Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho - ARCHÍVESE.- Firmado: Dr. Cesar Jiménez, Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17961 E15361 V15365

EDICTO: EXPEDIENTE N° 61906/2015 LÓPEZ JUAN MANUEL S/HURTO DE MOTOCICLETA", que se tramita por ante éste Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1, a los fines de solicitarle quiera tener a bien, publicar por el término de cinco días consecutivos la siguiente resolución y que transcripta en sus partes pertinentes, dice: Posadas, Misiones 16 de Febrero de 2016. AUTOS Y VISTOS (...) CONSIDERANDO (...) FALLO: 1°) En esta causa Expte. N° 61906/2015 LÓPEZ JUAN MANUEL S/ HURTO DE MOTOCICLETA, registro de origen Expte. N° 61906/2015 -Juzgado de Instrucción N° 2, Secretaría N° 1, Posadas-Mnes., que se tramita por ante este juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 2, que se instruyera en contra LÓPEZ JUAN MANUEL, cuyos demás datos personales obran en autos, CONDENÁNDOLO a la pena de SEIS MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, previsto y penado en el Art. 162 del C.P. 2) Regístrese, notifíquese, cúmplase con las comunicaciones de rigor firme que sea, practíquese el computo de pena, al Registro Nacional de Reincidencia, a la Policía de Misiones y oportunamente archívese. Fdo. Dr. César Raúl Jiménez. Juez. Dr. Gonzalo De Llano Macri. Secretario.- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17962 E15361 V15365

EDICTO: EXPEDIENTE N° 24873/2017 CAMPOS CLAUDIO EDUARDO S/ AMENAZAS, DAÑO Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD. El Juzgado Correccional y de Menores N° 2 Secretaría N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial, NOTIFICA por medio del presente Edicto a CAMPO EDUARDO CLAUDIO que, en la presente causa, se ha resuelto lo siguiente: "Posadas, Misiones, 23 de Octubre de 2020 AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Declarar extinguida la Acción Penal por prescripción con respecto a Campos Claudio Eduardo en la presente causa: 24873/2017 Caratulada: "CAMPOS CLAUDIO EDUARDO S/ AMENAZAS, DAÑO Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" registro de este Juzgado Correccional y de Menores N° 2, Secretaría N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, (causa de origen Expte. N° 24873/2017 Caratulada: "CAMPOS CLAUDIO EDUARDO S/ AMENAZAS, DAÑO Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" registro del Juzgado de Instrucción N° 5, Secretaría N° 1) y en consecuencia SOBRESEERLO del delito de AMENAZAS, DAÑO Y ATENTADO Y RESISTENCIA A LA AUTORIDAD" Art. 149 bis, 189 y 239 del CPA y de acuerdo a lo prescripto en el Art. 62, 67 -4 párrafo- Inc. d- y 59 Inc. 3, y 340 Inc. d del CPP, sin costas por haber sido defendido por el Defensor Oficial.- 2) REVOCAR la REBELDÍA dictada en contra del imputado CAMPO EDUARDO CLAUDIO de filiación personal en autos, con fecha 04 de Marzo de 2020 ordenando en consecuencia se deje sin efecto el pedido de captura y detención del

nombrado, que constaban en la orden del día.- 3) Notifíquese de la resolución recaída en autos a CAMPOS CLAUDIO EDUARDO en su último domicilio fijado o a través del Boletín Oficial por el término de 5 días.- 4) Firme que sea, comuníquese a Policía a los fines prontuariales y dése cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 2 de la Ley 22.117 del C.P.- Informe al Registro Nacional de Reincidencia. 5) Regístrese, notifíquese, OFÍCIESE.- fecho - ARCHÍVESE.".- Firmado: Dr. César Jiménez. Juez. Dr. Martín Nicolás Chemes. Secretario.-

SC17963 E15361 V15365

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Roque Pérez 1713 Posadas, Misiones, notifica a la Sra. MARTA GROSELJ D.N.I. 27.997.293 que en los autos caratulados: 5181/2019 T.C. ASOCIACION CIVIL UNION DE ES. DE LA FLIA AGRICOLA DE MNS. RENDICION SUBSIDIO RESOL. N° 837/2017" ha recaído Sentencia N° 938/2020 T.C. que en su parte pertinente se transcriben: RESUELVE: ARTÍCULO 1.- APROBAR la rendición de cuentas parcial de PESOS UN MILLÓN CINCUENTA Y SEIS MIL ($ 1.056.000,00) del subsidio total de PESOS TRES MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL ($ 3.168.000,00), otorgado por Resolución N° 837/2017 - Expte. N° 3000-1037/17 - Registro del Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a favor de la "Asociación Civil Unión de Escuelas de la Familia Agrícola de Misiones", Personería Jurídica A-1436, conforme artículo 2 Ley I N° 3.- ARTÍCULO 2.- DISPONER el archivo de las presentes actuaciones conforme Artículo 53 de la Ley I N° 3.- ARTÍCULO 3.- REGÍSTRESE. Tome conocimiento la Fiscalía Superior. SIGA a los mismos efectos a la Dirección General del área y a la Fiscalía Revisora de Cuentas respectiva. POR Secretaría Relatora NOTIFÍQUESE el presente fallo conforme la normativa vigente. Oportunamente, ARCHÍVESE. FDO: Dra. Lia Fabiola Blanco Presidente Tribunal de Cuentas. Vocales: C.P.N. Silvia E. M. Comparin Vocal Tribunal de Cuentas. C.P.N. Dr. Eduardo Bruno Paprocki Vocal Tribunal de Cuentas, Sec. Administrativa: Dra. Patricia Esau. PUBLÍQUESE por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia (Art. 48 Ley I N° 3 y Art. 39 de la Resolución IV. N° 1.). POSADAS, Secretaría Relatora del Tribunal de Cuentas. Fdo. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17974 E15361 V15365

EDICTO: El Tribunal de Cuentas de la Provincia de Misiones, sito en Roque Pérez 1713 Posadas, Misiones, hace saber a la Sra. PETTERSSON MARTHA CRISTHIANE D.N.I. 36.458.478 que en los autos caratulados: 4625/2020 T.C. "ASOC. CIVIL HOGAR DE NIÑOS MERCEDITAS. JUICIO DE CUENTA. SUBSIDIOS RESOLUCION 89/2019. TIPO PARCIAL". ha recaído Informe Fiscal N° 1665/2020 T.0 a fin de que produzca su descargo, el que en su parte pertinente se transcriben: (...) Que tiene como destino gastos de refrigerio transporte. (...) RESUMEN: Reparo Sustancial: Los comprobantes obrantes de fs. 04 Factura "C" 00006-00000045 de fecha 26/10/2020,de fs. 10 Factura "C" 00006-00000046 de fecha 26/10/2020, de fs. 16 Factura "C" 00006-00000047 de fecha 26/10/2020 y de fs. 22 Factura "C" 00006-00000048 de fecha 26/10/202012, todas de "BICICLETERIA YONI" de Steckler, Manuel Ariel no responden "prima facie" a la finalidad del subsidio, dado a lo establecido en los considerandos del dispositivo otorgante del subsidio, que en su segundo párrafo establece que "será destinado a gastos de refrigerio y transporte". Por lo tanto se observa el incumplimiento del Inc. 5 Art. 5° e Inc. 1 del Art. 6° Res. IV N° 6 del Digesto Normativo T.C. Los Responsables deberán presentar el/los argumentos que justifiquen el destino otorgado a los fondos según los comprobantes enunciados precedentemente. Total Reparo Sustancial: $ 111.000.- Son Pesos: ciento once mil.- Reparo Formal: 1. A efectos de dar cumplimiento a lo normado en los Inc. 5 Art. 5° e Inc. 1 del Art. 6°Res. IV N° 6 del Digesto Normativo T.C. los responsables deberán presentar el/los argumentos que justifiquen el destino otorgado a los fondos según los comprobantes enunciados en el párrafo anterior. Fuera de Término: Se informa que presente rendición de cuentas en su Cuota N° 1 y N° 2 por un monto de $ 54.000 fue presentada fuera de los plazos legales. establecidos en el art 4° de la Resolución IV N° 6 Digesto Normativo T.C. Fecha desembolso Cuota N° 1: 13/07/2020 (factura de fs. 03), Fecha desembolso Cuota N° 2: 10/08/2020 (factura de fs. 09). Fecha Presentación Expte. N° 4625/20: 19/11/20, mientras que las Cuotas N° 3 y N° 4 han sido presentadas en los términos previstos en el Art 4° de la Resolución IV N° 6 Digesto Normativo TC.- Fecha de percepción Cuota N° 3: 08/09/20 (factura de fs. 15), Fecha de percepción Cuota N° 4: 08/09/20 (factura de fs. 21). Fecha de presentación Expte. 4625/20: 19/11/2020. C) NOTAS AL INFORME: La resolución N° 89/2019 otorga a la Asociación un subsidio total de $ 200.000. Percibiendo desembolsos por $ 111.000. rendidos en el presente Expediente. Saldo pendiente de Percepción $ 89.000 Inc. "5" Art. Res IV - N° 6: Comprobantes originales, emitidos de conformidad a las normas de facturación dispuestas por la AFIP, que justifiquen las erogaciones y prueben que los fondos fueron afectados al destino para el que fueron acordados. Inc. "1" Art. 6° Res IV — N° 6: "toda documentación que se rinda deber cumplir con los requisitos establecidos en el Código de comercio, leyes... Se solicita correr traslado de las presentes actuaciones, a los responsables mencionados tu-supra, a los

fines correspondientes. Es cuanto se informa. Fdo. CP. Carlos Rodolfo Abraham. Contador Fiscal. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Secretaria Relatora. Tribunal de Cuentas. Provincia de Misiones. Dra. Amanda E. Palacios. Secretaria Relatora.-

SC17975 E15361 V15365

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0160/21. "EXPTE. N° 682 -D/2020 - DA SILVA TERESA S/ REGULARIZAR LA TITULARIDAD DE LA VIVIENDA - B° 20 RELOC. MBK 17 - CAMPO VIERA." ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 17 - B° Localidad: 20 VIV. CAMPO VIERA RELOC. - CAMPO VIERA; a la Sra. DA SILVA TERESA D.N.I. N° 10.522.440. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110804 A Pagar $810,00 E15361 V15363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0153/21. "EXPTE. N° 00992-M/2018 - MONTIEL DARDO JAVIER- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DE LA VIV. DENOM. ADM.: SECC. 3 - MZ 0243 - LOTE: 0010 - NOM. CATASTRAL: SECC. 003 – MZ. 0243 - PARC. 0010 - PART. 8319 - B° LOCALIDAD: 2483/3435 - CONV. 20 VIV. SOL M/10 SAN PEDRO I- MISIONES (20 VIV. CABUREÍ)- SAN PEDRO.-" ARTÍCULO 1°.-ABROGAR la Resolución N° 1025/14 de fecha 26/05/2014 y DEROGAR el Artículo 2° de la Resolución N° 1273/17 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 31/07/2017 por medio de las cuales se adjudicó al Sr. MONTIEL DARDO JAVIER D.N.I. N° 31.573.297 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 MANZ.: 0243 - LOTE: 0010 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003 - MANZ.: 0243 - PARC.: 0010 - PART.: 8319 – B° Localidad: 2483/3435 - CONV. 20 VIV. SOL M/10 - SAN PEDRO I - MISIONES (20 Viv.- CABUREÍ) - SAN PEDRO. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110805 A Pagar $1.440,00 E15361 V15363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0130/21. "EXPTE. N° 1648-D/2019 - DUTRA HUGO DANIEL - IRREGULARIDAD S/ READJUDICACIÓN DE LA VIV. DENOM. ADM: SECC. 2 - MZ. E - LOTE 16 - MONOB. 16 - B° LOC. 100 VIV. CAMPO VIERA I - CAMPO VIERA - MNES." ARTÍCULO 1°.- DEROGAR el artículo 4° de la Resolución N° 2372/07 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 23/07/2007, por medio de la cual se resuelve READJUDICAR la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 2 - MANZ.: E - LOTE: 16 - MONOB.: 16 – B° Localidad: 100 VIV. CAMPO VIERA I - CAMPO VIERA al Sr. DUTRA HUGO DANIEL D.N.I. N° 17.395.365.- ARTÍCULO 2°. INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DUTRA HUGO DANIEL, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110806 A Pagar $1.530,00 E15361 V15363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0147/21. "EXPTE. N° 2651-G/2019 - GÓMEZ DORA BEATRIZ - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC.- LOTE N° 20- B° 64 VIVIENDAS 1° ETAPA- B° AUTÓDROMO- POSADAS- MISIONES.-" ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 20 - B°- LOCALIDAD: 64 VIVIENDAS – 1° ETAPA - Bº EL AUTÓDROMO- POSADAS - POSADAS; a la Sra. GÓMEZ DORA BEATRIZ D.N.I. N° 23.556.388.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por a la Sra. GÓMEZ DORA BEATRIZ, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110807 A Pagar $1.440,00 E15361 V15363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0298/21. "EXPTE. N° 2873-A/2019 - AVELLANEDA HERACLIO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DEN. ADM.: LOTE 12- B° 5 VIV. CANDELARIA SOLIDARIAS - LOC. CANDELARIA - MISIONES." ARTÍCULO 1°.-DEROGAR el Artículo 2° de la Resolución N° 0223/18 Reg. Directorio I.PROD.HA., de fecha 26/03/2018 por medio de la cual se OTORGÓ en alquiler la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: LOTE: 0012 - NOMENCLATURA CATASTRAL: PARC.: 0012 – B° Localidad: 5 V. CANDELARIA - SOLIDARIAS CANDELARIA, al Sr. AVELLANEDA HERACLIO

D.N.I. N° 5.686.312.-ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. AVELLANEDA HERACLIO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110808 A Pagar $1.440,00 E15361 V15363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0179/21. "EXPTE. N° 3194-0/2020 - OVIEDO NICOMEDES - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA SEC. 0 - CHACRA 0000. MZ P- LOTE 16 - MONOB. 16- PISO 00 - DEP. 16 -ESC. 0 - B° LOCALIDAD 31 VIV. PTE. ILIA- PUEBLO ILLIA.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MANZ: P — LOTE: 16 — MONOB.: 16 — DEPTO.: 16 B2 - Localidad: 31 VIV. PTE. ILIA — PUEBLO ILLIA; al Sr. OVIEDO NICOMEDES DNI N° 13.226.806.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. OVIEDO NICOMEDES, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la fecha de ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110809 A Pagar $1.530,00 E15361 V15363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0133/21. "EXPTE. N° 4436-M/2018 - MILLÁN HUGO - IRREGULARIDAD S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - DENOM. ADM.: MBK 20 - NOM. CATASTRAL: SECC. 005 - MZ. 0075 - PARC. 0020 - PART. 000000022753-30 VIV. CAT. D - SANTO PIPÓ.-" ARTÍCULO 1°.- DEROGAR parcialmente la Resolución N° 328/02 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 24/07/2002 por medio de la cual se adjudicó al Sr. MILLÁN HUGO D.N.I. N° 24.854.459 la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MONOB.: 20 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 005 - MANZ.: 0075 - PARC.: 0020 - PART.: 000000022763 – B° Localidad: 30 VIV. SANTO PIPO - CAT. D - SANTO PIPÓ.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. MILLÁN HUGO, en concepto de cuotas de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110810 A Pagar $1.530,00 E15361 V15363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0254/21. "EXPTE. N° 6519-D/2019 - DUARTE CORNELIO- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. (IV. 44200) DENOMINAC. ADM.: CHACRA 132- MZ. P-LOTE 05- NOMENCLATURA CATASTRAL: CHACRA 132- MZ. P - PARC. 05- JAURETCHE Y AV. CHACABUCO - N° CALLE 90 a - FINCA 6661- B° LOCALIDAD: 100 VIV. CHACRA 132- 2° EN - POSADAS.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal por medio del cual se otorgó el beneficio de COMODATO sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: CHACRA 132- MANZ.: P - LOTE: 05 - NOMENCLATURA CATASTRAL: CHACRA: 132 - MANZ.: P PARC.: 05 - CALLE: AV. JAURETCHE Y AV. CHACABUCO - NRO CALLE: 90 a - FINCA: 6661- B° Localidad: 100 VIV. CHACRA 132 2* EN-POSADAS al Sr. DUARTE CORNELIO D.N.I. N° 2.591.630.- ARTÍCULO 2°.- INSTRUIR a la Gerencia de Asuntos Jurídicos a promover las acciones judiciales tendientes al recupero de lo adeudado por el Sr. DUARTE CORNELIO, en concepto de cuotas de comodato de la vivienda, así como toda otra acción que fuere necesaria, generadas como consecuencia de este Decisorio, si hubiere registrado deuda anterior a la ocupación irregular. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110811 A Pagar $1.800,00 E15361 V15363

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL. RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0128/21. "EXPTE. N° 6672-B/2018 - BATISTA CARLOS HORACIO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 3 - MZ. 0149 - LOTE 3- NOM. CATASTRAL: SECC. 003- MZ. 0149 - PARC. 0003 - CALLE: FINCA 0 - PART: 24069 - U. FUNC.- B° - LOCALIDAD: 3219/4621 CONV. 20 VIV. SOL/10- CERRO AZUL I- (20 VIV. CHEMES) CERRO AZUL MNES.-" ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1602/17 Registro Directorio I.PRO.D.HA. de fecha 02/10/2017, por medio de la cual se resuelve ADJUDICAR la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 3 - MANZ.: 0149 - LOTE: 3 NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 003 - MANZ.: 0149 - PARC.: 0003 - PART.: 24069 – B° Localidad: 3219/4621 - CONV. 20 VIV. SOL/10 - CERRO AZUL I - MISIONES (20 Viv.- CHEMES) - CERRO AZUL al Sr. BATISTA CARLOS HORACIO D.N.I. N° 32.184.451. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP110812 $1.350,00 E15361 V15363

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial y Laboral Nº 1, de la Tercera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, a cargo del Dr. Juan Francisco Vetter, ubicado en calle Balbino Brañas Nº 85, 2° Piso, de Puerto Iguazú, Misiones, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de ZIMMERMANN ROGELIO PABLO, D.N.I. Nº 17.244.598, por medio de edicto que se publicará por el término de tres días en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación de la Provincia, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 110374/2019 ZIMMERMANN ROGELIO PABLO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", que tramita ante la Secretaría Civil y Comercial Nº 1, Secretaría a mi cargo. Pto. Iguazú. Mnes., 18 de Marzo de 2021. Gracz Gabriela Yesica.-

PP110872 $990,00 E15361 V15363

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, N° 5, sito en Av. Santa Catalina N °1735, Piso 2°, de la ciudad de Posadas Misiones, a cargo de S.S. el señor Juez Dr. Fernando M. A. Escalante; CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y acreedores de doña RENDÓN MARÍA TERESA, D.N.I. N° 13.005.777, en autos "EXPTE. N° 122.909/2020 - RENDÓN MARÍA TERESA S/ SUCESORIO". Publíquese por (3) días. Posadas, Misiones, 29 de Marzo de 2021. Dr. Femando M. A. Escalante. Dr. Juan Manuel Vignolo. Secretario.-

PP110880 $720,00 E15361 V15363

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Viol. Familiar, Secretaría N° 2, de la Primera Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo Nº 15, de Leandro N. Alem, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante DA SILVA NELIDA AURORA D.N.I. 17.527.843, en autos: "EXPTE. Nº 105189/2020 DA SILVA NELIDA AURORA S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO", conforme lo normado por el Art. 2340 del C.C. y C. Publíquese por el término de un (1) día. Leandro N. Alem, Misiones, 16 de Marzo del 2021. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP110881 $360,00 V15361

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Secretaría Ejecución Tributaria de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, con domicilio en Avda. Santa Catalina N°1735, Piso 2, de la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, CITA por diez (10) días a VGA SOLUCIONES S.A. 30-71015255-8 a comparecer en juicio "EXPTE. N°22497/20, DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE MISIONES C/ VGA SOLUCIONES SA S/ EJECUCIÓN FISCAL", bajo apercibimiento de dar intervención al Defensor Oficial. Publíquese dos (2) días en Boletín Oficial. Posadas, Misiones, 11 de Marzo de 2021. Dra. Liliana B. Krauchuk. Secretaria.-

PP110884 $660,00 E15361 V15362

CONVOCATORIAS

ASOCIACIÓN CIVIL CLUB DE MADRES DE LIBERTAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Club de Madres de Libertad, personería jurídica A-1054, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 26 de Abril de 2021, a las 17:00 hs, en la sede del Club de Madres de Libertad, sito en Hipólito Irigoyen S/N° de Puerto Libertad, cumplimentando el Protocolo de la Resolución 795/20 Anexo I del Ministerio de Gobierno y Salud Pública, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Lectura y aprobación del acta anterior.-
2°) Elección de dos socios, para suscribir el acta conjuntamente con la Presidente y Secretaria.-
3°) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2019.-
4°) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2020.-
5°) Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por renovación de todos los cargos por cumplimiento de mandato.-

La Asamblea General Ordinaria dará inicio sea cual fuere el número de socios concurrentes, transcurrida una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto (Art. 27 del Estatuto).-

La documentación a tratar se acercará al domicilio particular de las asociadas, previamente a la celebración de la Asamblea.-

INFRAN VIVIANA Presidente.
GARAY CLAUDIA Secretaria.-

PP110851 $1.440,00 E15360 V15361

ASOCIACIÓN CIVIL MANOS SOLIDARIAS LIBERTAD

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Manos

Solidarias Libertad, personería jurídica A-2626, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de abril de 2021, a las 17:00 hs, en la sede del Club de Madres de Libertad, sito en Hipólito Irigoyen S/N° de Puerto Libertad, cumplimentando el Protocolo de la Resolución 795/20 Anexo I del Ministerio de Gobierno y Salud Pública, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1º) Lectura y aprobación del acta anterior.
2º) Elección de dos socios, para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario.
3º) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e Informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2019.
4º) Tratamiento y aprobación de la Memoria, Balance e informe de Revisores de Cuentas, correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31/12/2020.
5º) Elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas, por renovación de todos los cargos por cumplimiento de mandato.

La Asamblea General Ordinaria dará inicio sea cual fuere el número de socios concurrentes, transcurrida media hora después de la fijada en la convocatoria (Art. 32 del Estatuto).

Se pone a disposición de los socios la Memoria, Balance, informe de Revisores de Cuentas y el padrón de asociados con derecho a voto, en la sede del Club de Madres de Libertad, sito en Avda. Hipólito Irigoyen S/Nº de Libertad, de lunes a viernes, de 18.00 a 20:00 hs.

GAYOSO, MARÍA ANTONIA. Presidente.-
LÓPEZ, SANDRO GABRIEL. Secretario.-

PP110852 $1560,00 E15360 V15361

MINERA RUTA 19 S.A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores accionistas de la firma MINERA RUTA 19 S.A. para el día 15 de Abril de 2021 a las 8:00 hs. y 9:00 lis. en primer y segundo llamado en Av. Misiones 215 de la ciudad de Puerto Iguazú, Provincia de Misiones para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de Miembros del Directorio para el período 15/04/2021-15/04/2023
2) Modificación del Domicilio Legal de la Sociedad a Av. Libertad S/N casi Av. Su Santidad Francisco de la ciudad de Puerto Iguazú.

SCHREINER RICARDO LUIS. Presidente.

PP110853 $600,00 E15360 V15361

LA ASOCIACIÓN DEL HOGAR DE NIÑOS

"NORBERTO F. HAASE"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación del Hogar de Niños "Norberto F. Haase" - Personería Jurídica N° A-1775: según el artículo 29 de sus estatutos sociales, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día sábado 17 de Abril del año 2021 a las 19:00 hs. en las instalaciones de su sede social, sito en calle Picada Maipú Lote N° 25, L. N. Alem, Misiones para desarrollar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos socios para firmar el Acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.
2) Lectura y puesta a consideración de la Asamblea del acta anterior y Acta de Asamblea Extraordinaria.
3) Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuadros anexos, Informe de auditoría del Ejercicio Económico N° XXIII cerrado al 31 de Diciembre de 2020.-
4) Informe del Hogar de Niños.
5) Elección de una Comisión de Escrutinio.
6) Elección de los integrantes de la Comisión Directiva.
7) Tratamiento de la lista de socios.
8) Designación o ratificación de los firmantes para cuenta corriente bancaria.
9) Tratamiento de la cuota social.

NOTA: La Asamblea se celebrará válidamente pasada una hora con los presentes (Art. 30). Se pone a disposición el Padrón de socios en la sede social de lunes a viernes de 16 a 18 hs.

FABIO R. DRISNER, Presidente.-

PP110856 $1.200,00 E15360 V15361

FUNDACIÓN IDEAL DE VIDA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Fundación Ideal de Vida, personería jurídica A-4704, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Abril de 2021, a las 19 horas en Suiza 2475, de Eldorado, provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al Ejercicio Económico N° 1 y N° 2 correspondientes al año 2019 y 2020.

Se deja constancia que se encuentra a disposición en la sede de la entidad, en los horarios de 9 a12 hs, toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

DANIEL OSCAR ÑAÑEZ, Presidente.
ALBERTO GABRIEL ROMAN, Secretario.-

PP110857 $720,00 E15360 V15361

FORESTAL MONTREAL S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVÓCASE a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de Abril de 2021 a las diez horas, en Capitán Nauer N° 44 de Eldorado, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Punto primero: Consideración documentos Art. 234. Inc. 1 Ley 19.550, al 31 de Julio de 2020.
Punto segundo: Consideración resultados del ejercicio de acuerdo a propuesta según Memoria.
Punto tercero: Renovación de autoridades del Directorio.
Punto cuarto: Ratificación de lo resuelto en las actas de asamblea número 44 y 45.
Punto quinto: Propuesta de aceptación de la integración del aumento de capital aprobado según acta de asamblea de accionistas N° 42.
Punto sexto: nombramiento de dos accionistas para firmar el acta.-
NOTA: La convocatoria se realizará con la publicación requerida por Ley.-
ERNESTO MIOT. Presidente.-

PP110858 $780,00 E15360 V15361

ASOCIACIÓN CIVIL IGLESIA

ASAMBLEA DE DIOS

"VIDA PARA DAR VIDA"

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

La Asociación Civil Iglesia Asamblea de Dios "Vida para dar Vida", entidad con P.J. N° A4478 y Constancia de CUIT/CUIL en trámite ante las autoridades de la AFIP, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día Jueves 22 de Abril del corriente año a partir de las 20:00 en el lugar del Templo ubicado en el Asentamiento Poblacional "Villa Cariño" B° San Jorge de Posadas Capital de la Provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

• Elección de dos asociados para que juntamente con el Presidente y secretario firmen el acta de Asamblea.
• Tratamiento y aplicación de la memoria, declaración jurada e informes de revisores de cuentas correspondientes al ejercicio 31/12/2020.

Publíquese por (2) dos días en un diario de cobertura provincial con una anticipación de dos días como mínimo.

Diac. RAMÓN OSCAR MARTÍNEZ. Pte.
Hna. PERLA ROCÍO ALGARÍN. Secretaria.

PP110863 $840,00 E15360 V16361

ASOCIACIÓN CIVIL COLECTIVIDAD

PARAGUAY DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Se CONVOCA a los señores socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 24 de Abril de 2021, a las 17 horas, en primera convocatoria, en las instalaciones de la casa típica colectividad paraguaya ubicado en el parque de las naciones ruta 14 y Av. Ucrania de la ciudad de Oberá Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y consideración del acta anterior.
2) Elección de 2 socios para refrendar el acta junto al presidente y secretario.
3) Lectura y consideración de las memorias y Balances, cuadros de gastos y recursos e informe del síndico para los ejercicios comprendido del 01/05/2019 al 30/04/2020 y del 01/05/2020 al 30/09/2020.
4) Renovación de la totalidad de los miembros de la Comisión directiva y revisores de cuenta.
5) Determinación del monto de la cuota social mensual.

Se informa que, en caso de no contarse con el quórum requerido para comenzar a sesionar, pasada media hora desde la fijada para el inicio, se dará comienzo a la asamblea con los socios presentes.-
MORALES NORMA. Presidente.

PP110867 $1.100,00 E15360 V15361

CÍRCULO ODONTOLÓGICO DE MISIONES ZONA SUR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

Cumpliendo en tiempo y forma lo establecido por los Estatutos del Círculo Odontológico de Misiones Zona Sur, la Comisión Directiva resuelve CONVOCAR a Asamblea General Ordinaria para el próximo Viernes 23 de abril del año 2.021, a las 17.00Hs., en la sede de la entidad (Ayacucho 1446), con el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura y aprobación de Acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-
2) Lectura de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.-
3) Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas
4) Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.-

5) Lectura de la Memoria, Balance e Inventario del Ejercicio finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.-
6) Lectura del Informe de los Revisores de Cuentas.-
7) Elección de la totalidad de los miembros de la Comisión Directiva, a saber: Un Presidente, un Secretario General, un Secretario de Hacienda, un Vocal, y los Coordinadores de las siguientes Comisiones: De Insumos, de Ejercicio Profesional, de Capacitación Profesional y de Salud Bucal. Se elegirán además dos Revisores de Cuentas Titulares y un Suplente y tres miembros titulares y tres miembros suplentes del Tribunal de Disciplina.-
8) Designación de dos socios presentes para firmar el acta.-
De los Estatutos
ARTÍCULO 38º: Tienen derecho a votar en las Asambleas los socios activos con más de seis meses de antigüedad que estén al día con sus cuotas sociales.-
ARTÍCULO 52º: El voto es secreto y obligatorio y se emitirá personalmente en el día y hora señalado al efecto o por correspondencia, forma en que podrán votar exclusivamente los asociados domiciliados fuera del Departamento Capital de la Provincia."...."La falta de emisión del voto, que no sea debidamente justificada, será pasible de una multa que fijará la Comisión Directiva."
MUY IMPOTANTE
Visto Las medidas de prevención del Coronavirus-COVID 19-dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional por Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260/20, 297/20 y sus similares complementarios, el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 641, el Decreto N° 122/20 del Poder Ejecutivo Provincial, Decreto de Necesidad y urgencia N° 520/20 prorrogadas hasta la actualidad, nuestra entidad se ajustará a los mismos y a las Resoluciones N° 795 M.G: y 3237 MSP que aprueban los Protocolos Sanitarios correspondientes y concordantes al Decreto Nacional de Necesidad y Urgencia N° 641/20 a todos los efectos correspondientes de esta Asamblea.
Dra. VERÓNICA S. SOSA. Presidente.-

PP110883 $3.690,00 E15360 V15362

CENTRO CULTURAL GERMANO ARGENTINO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La comisión directiva del Centro Cultural Germano Argentino, personería jurídica A 98, CONVOCA a sus socios a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 30 de Abril de 2021, a las 18:00 hs., en la sede social sito en calle Hilaria Maidana de Grubert N° 277 del. N. Alem, Misiones; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos socios para refrendar juntamente con el presidente y secretario, el acta de asamblea.-
2) Lectura y consideración del acta anterior.-
3) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio finalizado con fecha 31 de Diciembre de 2019.-
4) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio finalizado con fecha 31 de Diciembre de 2019.-
5) Consideración de la memoria, el inventario, el balance general, la cuenta de gastos y recursos correspondientes al ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2020.-
6) Lectura, consideración y/o aprobación del informe del órgano de fiscalización, correspondientes al ejercicio finalizado con fecha 31 de diciembre de 2020.-
7) Elección de autoridades por finalización de mandato de los actuales directivos: presidente; vicepresidente; secretario; pro secretario; tesorero; pro tesorero; 1° vocal titular; 2° vocal titular; 1° vocal suplente; 2° vocal suplente; sindico titular; sindico suplente.
Se le comunica que la documentación aprobada en acta de comisión directiva, se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 16:00 a 20:00 hs, de lunes a viernes. pasado 30 minutos de la hora fijada, la asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes (Art. 14 del estatuto).
NAGEL VICTOR ORLANDO: Presidente.-

PP110868 $1.740,00 E15361 V15362

ASOCIACIÓN CENTRO INDUSTRIAL DE PANADEROS DE LA PCIA. DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Asociación Centro Industrial de Panaderos de la Pcia. de Misiones, personería jurídica A-250, CONVOCA a asamblea general ordinaria a celebrarse el día 21/04/2021, a las 18 hs., sito en calle Nuñez 6630, de la ciudad de Posadas Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asociados para que juntamente con el presidente y secretario firmen el acta de asamblea.-
2) Tratamiento y aprobación de la memoria, balance e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2019 y 31/12/2020.-
NUÑEZ ANDREA IRIS. Secretaria de Actas.-

PP110869 $600,00 E15361 V15362

ASOCIACIÓN CIVIL AMIGOS DE COLORES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La convocatoria a la Asamblea General Ordinaria 2021 de la Asociación Civil Amigos de Colores , será para el

sábado 24 de abril del año 2.021, a partir de las 07:30 horas, en el Salón de Usos Múltiples (abierto), ubicado en avenida Jesús Nazareno 3.300, de la ciudad de Posadas, provincia de Misiones, según el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos socios para firmar el acta.-
2°) Puesta a consideración de los asociados de la documentación correspondiente a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre 2019 y el 31 de Diciembre 2020 e informes de la comisión revisora de cuentas.-
3°) Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.-
4°) Elección de nuevas autoridades conforme al Artículo 15° del Estatuto Social: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, dos vocales titulares y dos vocales suplentes, más dos fiscalizadores de cuenta titulares y dos suplentes. Con (15) días de anticipación a la ASAMBLEA, en la sede social se pondrá a consideración de los asociados el listado de socios habilitados a sufragar y también la memoria, el estado de situación patrimonial, el estado de recursos y gastos, el estado de evolución del patrimonio neto, el estado de flujo de efectivo, las notas y cuadros anexos correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de Diciembre 2019 y el 31 de Diciembre 2020, aclarándose también, que serán recibidas las distintas listas para integrar la comisión directiva y fiscalizadores (a propuesta de los asociados), pudiéndose presentar reclamos hasta (10) días antes de la ASAMBLEA. Asimismo, en tiempo y forma se cumplirá con la publicación del ORDEN DEL DÍA en el boletín oficial y en un diario de amplia circulación.-
5°) Ratificar o rectificar la decisión tomada por la comisión directiva en ACTA N° 35 de fecha 22/10/2020 en la cual debido a la imposibilidad de la realización de una ASAMBLEA se ha comprometido llevar adelante los trámites administrativos para la construcción de un Salón de Usos Múltiples en la parcela 0003, de la Manzana 60 (catastral 0096), Sección 9, Barrio "La Calandria", Paraje Santa Inés, Municipio de Garupa, propiedad de nuestra entidad, y aceptar los términos y alcances previstos en el Artículo 4° de la Ley X N° 4 (Antes Ley 83) de Obras Públicas.-

JULIO A. DORETTO Presidente.-

PP110870 $2.040,00 E15361 V15362

ASOCIACIÓN CIVIL NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCA a los asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de Abril de 2021, 17:00 horas en calle Oberá N° 4737, Posadas, Misiones.-

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta.-
2. Lectura del Acta anterior.-
3. Consideración de la documentación correspondiente al Balance general por el ejercicio cerrado al 31/03/2019 y por el ejercicio cerrado el 31/03/2020, Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.-
5. Elección de la Comisión Directiva.-

LA COMISIÓN DIRECTIVA.

PP110871 $780,00 E15361 V15362

ASOCIACIÓN CIVIL GARUPÁ FÚTBOL CLUB

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A

CONVOCATORIA a Asamblea General Ordinaria de la "Asociación Civil Garupá Fútbol Club", Personería Jurídica N° A-4.504, se realizará el día 23 de Abril del 2021 a las 09:00 horas, en Las Instalaciones de la Sede Social de la Asociación Civil Garupá Fútbol Club, Misiones, sito calle Esmeralda Casa 02 Garupá Misiones para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Lectura del acta anterior.-
2) Elección de dos socios para firmar el acta con el presidente y secretario.-
3) Aprobación de la Memoria y Balances e informes del Revisor de Cuentas. Del ejercicio cerrados al 31/12/2019 y al 31/12/2020.-
4) Consideración y aprobación de Altas y Bajas de socios.-
5) Elección de miembros de la comisión directiva: Titular y suplentes.-
6) Elección de revisor de cuentas titular y suplente.-

La asamblea se celebrará válidamente sea cual fuere el número de socios concurrentes, una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mayoría de socios con derecho de voto.-

JOSÉ LUIS AYALA. Presidente.-

PP110873 $1.350,00 E15361 V15362

COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

Viernes 30 de Abril de 2021- 19:30 hs. La Mesa Directiva del COLEGIO DE ODONTÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE MISIONES CONVOCA a sus colegiados a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 30 de

Abril de 2.021, a las 19:30 hs., en la sede del Consejo de Ciencias Económicas, sito en Bolívar 2344 de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

a) Lectura y aprobación del Acta de la Asamblea General Ordinaria anterior.-

b) Lectura de la Memoria, Balance e Inventario del año 2019.-

c) Lectura del Informe del Revisor de Cuentas del año 2019.-

d) Lectura de la Memoria, Balance e Inventarío del Ejercicio Vencido.-

e) Lectura del Informe del Revisor de Cuentas.-

f) Elección de Miembros de Mesa Directiva, a saber: Un Presidente (2 años), un Vicepresidente (1 año); un Secretario- (2 años); un Tesorero (1 año); un Vocal Titular Primero-(2 años); un Vocal Titular Segundo (1 año); un Vocal Suplente Primero (2 años) Revisores de Cuentas: Titular y Suplente (2 años).-

g) Designación de dos colegiados presentes para firmar el Acta.-

POSADAS, Abril de 2021

LA MESA DIRECTIVA De los Estatutos: Art. 28°: "Si a la hora anunciada no se encontrara presente el 40% de los socios con derecho a voto, se constituirá la Asamblea treinta minutos después con los que hubieren concurrido."

"Art. 54 Bis: En caso de presentarse y oficializarse una sola lista de candidatos, cumplidos los términos previstos en el Art. 46, será proclamada ésta automáticamente por la Asamblea".-

Dr. ORLANDO ABEL BUSCONI. Presidente. Dr. JOSÉ ALBERTO ZARZA. Secretario.-

PP110874 $2.160,00 E15361 V15363

ASOCIACIÓN MISIONERA DE ANESTESIA ANALGESIA Y REANIMACION (AMAAR)

ASAMBLEA ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

La Comisión Directiva de la AMAAR, convoca a sus socios a Asamblea Ordinaria en modalidad presencial de acuerdo al protocolo de Seguridad e Higiene enmarcada en la resolución N° 795/20 del Ministerio de Gobierno y Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Misiones; a celebrarse el día sábado 24 de Abril de 2021 a las 08:30 Hs., en la sede social de la Institución, sito en la calle 25 de Mayo 2332 de la ciudad de Posadas. En la misma se tratará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos socios para refrendar el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.-

2. Lectura y aprobación del acta de la Asamblea Ordinaria anterior.-

3. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2019 y del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 2020.-

4. Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables, Inventario e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas del ejercicio económico cerrado con fecha 31 de Diciembre de 2020 y del Presupuesto de Gastos y Recursos para el ejercicio 2021.-

5. Cuota Social.-

6. Ad referéndum de la Asamblea, a socios ingresados y socios con cambios de categorías en virtud de lo prescrito en el Art. 6, del Estatuto vigente.-

NO PLENARIOS ADHERENTES: Socios Ingresados año 2019: Cespedes Balduino, Ileana- Gauna, Luciana Andrea — Macchiavello, Juan Pablo Deltín, Nicolás — Cibils, Raúl Ignacio ingreso aprobado reunión N° 573— Socios ingresados año 2020: Azcona Tornero, Greta Mercedes — Dal Mas, Adriane — Eichner, Bruno Nicolás, Giubi, Juan Ignacio — Rotela, Rodrigo Rafael — Trinidad, Camila Ingreso en reunión N° 595. PLENARIOS ACTIVOS: Maria Alicia Maldonado Lores, Ingreso aprobado en reunión N° 578 - Claudio Miguel Agüero ingreso reunión N° 598.-

7. Temas propuestos por los socios: - Propuesta Dr. Roberto Goya: 1- Trabajo en conjunto en los cambios de Comisión Directiva — 2 -Derogar punto 3.7 de la Asamblea Extraordinaria N° 42.-

8. Elección de integrantes de la Comisión Directiva en los siguientes cargos Presidente; Secretario General; Secretario de Actas y Publicaciones; Secretario de Hacienda; Secretario Gremial; Secretario Científico: Secretario de Recursos Humanos; un Vocal Titular; un Vocal Suplente y un Revisor de Cuentas Titular y un Revisor de Cuentas Suplente, por el término de dos años.-

9. Elección de tres miembros Titulares para integrar el Tribunal de Ética, por el término de cuatro años.-

Se comunica que la documentación aprobada en acta de reunión de comisión directiva se encuentra disponible en la sede social, conjuntamente con el padrón de socios con derecho a voto, los que podrán ser requeridos de 08:00 a 16:00 Hs. de lunes a viernes. Pasada una hora de la fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes.

COMISION DIRECTIVA

PP110877 $2.880,00 E15361 V15362

ASOCIACIÓN COOPERADORA SANTA CECLIA

ESCUELA SUPERIÓR DE MÚSICA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

CONVOCA a padres, asociados, comunidad educativa a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA a realizarse el día 28 de abril de 2021, 16:00 horas en Colón N° 9 Posadas, Misiones.-

ORDEN DEL DÍA:

1. Designación de dos asociados para firmar el Acta.-
2. Lectura del Acta anterior.-
3. Consideración de la documentación correspondiente al Balance general por el ejercicio cerrado el 31/12/2019 y cerrado al 31/12/2020: Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Cuadros Anexos, e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.-
4. Aprobación de la gestión de la Comisión Directiva.-
5. Informe de la Dirección sobre la marcha y funcionamiento de la escuela.-
6. Elección de la nueva comisión directiva.-

ELIZABECH PICCOLI. Presidente.-

PP110879 $900,00 E15361 V15362

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE

LA ASOCIACIÓN CIVIL ESCUELA DE

LA FAMILIA AGRÍCOLA “SAN PEDRO” Y

BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

El Consejo de Administración de la Asociación Civil Escuela de la Familia Agrícola “San Pedro” y Biblioteca Escolar Popular (A -1327), EFA convoca a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día sábado 24 de Abril de 2021 a las 8 horas, en su sede social sito sobre Ruta Nacional 14 (Paraje Tirica), departamento de San Pedro, en la Provincia de Misiones, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1- Designación de un secretario de Asamblea.-
2- Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y Secretario.-
3- Lectura del Acta de la Asamblea anterior.-
4- Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 2019.-
5- Consideración de la memoria y balance correspondiente al ejercicio 2020.-
6- Tratamiento de la cuota societaria.-
7- Renovación parcial del Consejo de Administración de la EFA, de los siguientes cargos: Vicepresidente: Gonzalvez Padilla Pedro; Tesorero: Ferreira Da Silva José Roberto; Vocal Titular: Klebestan Albina; Vocal Suplente: González Estela; Revisor de Cuentas Suplente: Bone Dornelles Roberto Carlos.-

Nota: El articulo 35 (inc. d) de los estatutos dice: “El quórum de las asambleas ordinarias será de la mitad más uno de los socios activos, pero una hora más tarde de la señalada en la convocatoria, sesionará con el número de socios presentes”.-

BANDERA MARÍA CRISTINA Presidente. BAZ CELSO Secretario. FERREIRA DA SILVA JOSÉ ROBERTO Tesorero.-

PP110882 $1.440,00 E15361 V15362

EFA PADRE JOSE MARX

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

C O N V O C A T O R I A :

El Presidente de la Asociación Civil VARGAS JUAN CARLOS, D.N.I. 27.472.784 de la EFA PADRE JOSE MARX, con Personería Jurídica A-3767, CONVOCA a sus Asociados a Asamblea General Ordinaria Período 2019 y Periodo 2020 para el día sábado 24 de Abril de 2021, a las 08:00 hs. En su sede social sito en Colonia Yerbal Viejo Sección VI Campo Viera, Mnes. Con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

Periodo 2019:

1) Bienvenida a los presentes e invocación religiosa.-
2) Elección de un secretario de Actas y designación de dos socios para refrendar firma de actas de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.-
4) Consideración de la Memoria, el inventario, el Balance General y a cuentas de gastos y recursos de la Asociación.-
5) Lectura, consideración y/o aprobación del Órgano de la Fiscalización.-
6) Consideración de la cuota societaria.-
7) Octava Renovación de los miembros de Comisión Directiva.-
8) Cierre de la Asamblea.-

Período 2020:

1) Bienvenida a los presentes e invocación religiosa.-
2) Elección de un secretario de Actas y designación de dos socios para refrendar firma de actas de la Asamblea juntamente con el Presidente y Secretario.-
3) Lectura y consideración del Acta de la Asamblea Anterior.-
4) Consideración de la Memoria, el inventario, el Balance General y a cuentas de gastos y recursos de la Asociación.-

5) Lectura, consideración y/o aprobación del Órgano de la Fiscalización.-
6) Consideración de la cuota societaria.-
7) Novena Renovación de los miembros de Comisión Directiva.-
8) Cierre de la Asamblea.-
VARGAS JUAN CARLOS. Representante Legal.-

PP110891 $1.440,00 E15361 V15362

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO (I.M.A.S.)

LICITACIÓN PÚBLICA N°: 01/2021.-
INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y SANEAMIENTO EXPEDIENTE: 3430 -249 - Reg. IMAS.-
APERTURA: Día 09/04/21
HORA: 10:00 hs
LLAMESE a Licitación Pública con el objeto de contratar la Obra: Reacondicionamiento Toma sobre Arroyo °Mbocay nueva impulsión y Planta Potabilizadora de 250 M3/HS Localidad de Puerto Iguazú Provincia de Misiones.-
PLAZO DE EJECUCION.: 12 (Doce) Meses
PRESUPUESTO OFICIAL $ 190.565.044,45 (Pesos: Ciento Noventa Millones Quinientos Sesenta y Cinco Mil Cuarenta y Cuatro con 45/100)
PRECIO DEL PLIEGO: $ 165.375,00
VENTA DEL PLIEGO; hasta el día 05/ 04 /2021
Consultas, Informes y Adquisición de Pliego y apertura de las Propuestas en el Instituto Misionero de Agua y Saneamiento Av. Lavalle 4809 Pdas - Mnes (Teléfono: 3764-458217/18) Sitio Web: www.imas.misiones.gob.ar.-

PP110763 $2.310,00 E15355 V15361

MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

ARGENTINA

VIALIDAD NACIONAL

AVISO DE LLAMADO A LICITACIÓN

La DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD Llama a la Licitación Pública Nacional la siguiente Obra: LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 18/2020.-
PROCESO DE CONTRATACIÓN N° 46-0094-LPU20.-
OBRA: Obras de Seguridad Vial, Señalamiento Horizontal, Vertical y Elementos de Seguridad en la Red Vial Nacional de las Provincias de: Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos - Rutas Nacionales N°: Varias - Provincias de Santa Fe, Corrientes, Misiones y Entre Ríos.-
PRESUPUESTO OFICIAL Y PLAZO DE OBRA: Pesos Un Mil Sesenta y Cuatro Millones Quinientos Noventa y Dos Mil ($ 1.064.592.000,00) referidos al mes de Marzo de 2020 y un Plazo de Obra de veinticuatro (24) Meses.-
GARANTÍA DE LA OFERTA: Pesos Diez Millones Seiscientos Cuarenta y Cinco Mil Novecientos Veinte ($ 10.645.920,00).-
APERTURA DE OFERTAS: 07 de Mayo de 2021 a las 10:00 hs. mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-
VALOR, DISPONIBILIDAD DEL PLIEGO Y CONSULTAS: Pesos Cero ($ 0,00); disponibilidad del pliego y consultas, a partir del 25 de Marzo de 2021 mediante el sistema CONTRAT.AR (https://contratar.gob.ar), Portal Electrónico de Contratación de Obra Pública.-
ANTICORRUPCIÓN: Si desea realizar un reclamo o denunciar una irregularidad o practica indebida puede hacerlo de manera segura y confidencial a la Unidad de Ética y Transparencia de la Oficina Anticorrupción con sede en esta DNV, contactándose al teléfono +54 011 4343-8521 interno 8005621/8005885/8005907 (de Lunes a Viernes de 9 a 18 hs.) o escribiendo a transparencia@vialidad.gob.ar. No dude en comunicarse, su aporte nos ayuda a contratar mejor.-

PP110739 A Pagar $8.100,00 E15356 V15370

PROVINCIA DE MISIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE ARQUITECTURA

EXPTE. N° 3415-1347-2020 RESOLUCIÓN N° 1473/20.
LLÁMASE a LICITACIÓN PÚBLICA N° 44/20 con el objeto de contratar la ejecución de la Obra: "NEXO ELECTRICO EDIFICIO SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA - SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN" Calle Salto Bielakowich y Salto Zinas - OBERÁ - MNES.
PRESUPUESTO OFICIAL: $ 70.170.125,46 (Pesos setenta millones ciento setenta mil ciento veinticinco con 46/100).
PRECIO DEL PLIEGO: $ 70.000,00 (Pesos setenta mil).
FECHA DE APERTURA: 29 de Abril de 2021.
HORA DE APERTURA: 10:00 (Diez) Hs.
LUGAR DE APERTURA: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447530 / 4-447528.
ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Dirección Gral. de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 2° Piso – Posadas. Tel. (0376) 4-447528.
INFORMES Y CONSULTAS: Dirección General de Arquitectura, Bolívar 1256, Ex 621, 3° Piso, Posadas. Tel. (0376) 4-447586 / 4-447486 / 4-447528.-

SC17971 E15359 V15362

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a Licitación Pública N°: 03/2021.-
OBJETO: Adquisición de bienes inventariables (mesa para pc, ficheros metálicos, armarios metálicos, etc.) destinado a dependencias varias.
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras -Dirección de Administración Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.-
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura. Apertura de sobres a celebrarse el día 15/04/2021 a las 09:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 15/04/2021 a las 08:59 hs.-

PP110799 A Pagar $1.500,00 E15361 V15365

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/2021.
OBJETO: "SOLICITA ADQUISICIÓN DE SCANNERS."
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras, Dirección de Administración, Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones.
PLIEGOS E INFORMES: Sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 16/04/2021 a las 09:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 16/04/2021 a las 08:59 hs.

PP110895 A Pagar $1.350,00 E15361 V15365

PROVINCIA DE MISIONES

PODER JUDICIAL

Llamado a Licitación Pública N° 04/2021.-
OBJETO: "SOLICITA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO INFORMÁTICO DESTINADOS A DEPENDENCIAS VARIAS".-
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Oficina de Compras - Dirección de Administración - Poder Judicial, Rivadavia 2045, Posadas Misiones - Pliegos e informes sin cargo hasta 48 horas antes del acto de apertura. Apertura de sobres a celebrarse el día 15/04/2021 a las 11:00 hs. en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Poder Judicial, Rivadavia 2045, hasta el 15/04/2021 a las 10:59 hs.

PP110837 A Pagar $1.350,00 E15361 V15365

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA FINANZAS,

OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

ENTE PROVINCIAL REGULADOR DE

AGUA Y CLOACAS (E.P.R.A.C.)
LLAMADO a LICITACIÓN PÚBLICA Nº 01/2021.
OBJETO: "Solicita ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO 0 KM - 4x4 ".
INFORMES Y RETIRO DE PLIEGOS: Departamento de Compras - Ente Provincial Regulador de Agua y Cloacas (E.P.R.A.C.), Av. Santa Catalina Nº 1778, 1º Piso - Posadas Misiones, hasta el 12/04/2021 a las 12:00 hs. SIN CARGO.
APERTURA DE SOBRES: A celebrarse el día 14/04/2021 a las 10:00 hs en el lugar antes indicado.
LUGAR DE ENTREGA DE LAS PROPUESTAS: Departamento de Compras hasta 14/04/2021 a las 09:59 hs.

PP110916 A Pagar $990,00 E15361 V15363